

Revista de la Policía Nal.

Dirección: "ESCUELA GENERAL SANTANDER"

Secretario de Redacción: ALVARO CASTAÑO CASTILLO

AÑO XXIX

Mayo de 1944 - Bogotá (Colombia)

No. 196

Profesores de la Escuela "General Santander"

- 1-Dr. Miguel Lleras Pizarro. - Introducción al Derecho y Constitución Nacional.
- 2-Dr. Alvaro Leal Morales. - Introducción al Derecho y Constitución Nacional.
- 3-Dr. Alfonso Castilla Sáiz. - Organización, Documentación y Administración.
- 4-Teniente José J. Ayala. - Organización, Documentación y Administración.
- 5-Dr. Roberto Pineda Castillo. - Policía de vigilancia.
- 6-Comandante Gustavo Romero Conti. - Policía Especial.
- 7-Dr. Luis Alberto Pinzón. - Policía Especial.
- 8-Sr. Víctor Martínez Rivas. - Policía de Tránsito.
- 9-Dr. Francisco Bruno. - Procedimiento Penal.
- 10-Dr. Gerardo Cabrera Moreno. - Código Penal.
- 11-Comandante Diógenes Osorio Q. - Nociones de Código Penal y de Procedimiento Penal.
- 12-Dr. Carlos Arturo Cabal. - Procedimiento Penal.
- 13-Dr. Carmelo González Cortina. - Investigación.
- 14-Dr. Luis Jaime Sánchez. - Psicología.
- 15-Dr. Gabriel Giraldo Jaramillo. - Historia de Colombia.
- 16-Dr. Rodrigo Durán Cordovez. - Higiene y Primeros Auxilios.
- 17-Dr. José Francisco Parra. - Higiene y Primeros Auxilios.
- 18-Capitán Carlos Gómez Arenas. - Conocimiento de Armas. Equitación.
- 19-Capitán Luis González L. - Régimen de Instrucción.
- 20-Capitán Enrique París. - Educación Física.
- 21-Sr. Alvaro Quintero. - Defensa Personal.
- 22-Sr. Federico Freese. - Inglés.
- 23-Sr. Julio Bohórquez. - Cívica, Lenguaje, Aritmética y Geografía.

Consideraciones generales sobre el servicio de policía.

(Tomado del informe anual del Director de la Escuela)

NO SE REQUIERE, CONTRA LA OPINION GENERAL, EL AUMENTO NUMERICO DE PERSONAL UNIFORMADO.

Cada vez que el público, la prensa o las autoridades reclaman por los deficientes servicios de policía proponen, invariablemente, como solución salvadora, el aumento del número de agentes, del número de oficiales o del número de detectives. Cuantas veces se reclama a un jefe de policía o a un Comandante por deficiencias en el servicio de los sectores encomendados a su cuidado, responde: no se pueden mejorar los servicios ni pueden hacerse eficientes sino aumentando el número de empleados.

Se ha repetido y se sigue repitiendo tan sin cesar, que el mejoramiento del servicio de policía depende solamente del aumento de personal que ya hasta las mismas autoridades están convencidas de que eso es así; esta idea ha sido aceptada sin discriminación, sin análisis y sin crítica.

En mi concepto, o más exactamente en el concepto de la Escuela el problema se soluciona al revés, aunque la afirmación que vamos a hacer en seguida produzca espanto:

El mejoramiento del servicio de policía, desde cierto punto de vista no depende del aumento del número de empleados, sino por el contrario de su disminución.

El país se está dando un lujo sin tener dinero con qué pagarlo. Vigilar una ciudad como Bogotá de 400,000 habitantes con un número aproximado de 3,000 agentes de policía, fuera de los detectives, oficiales y personal auxiliar, no lo pagaría ni el Tesoro Británico.

En esa proporción una ciudad como Londres, requería cerca de un millón de agentes de policía para su vigilancia; la enunciación de la cifra hace por sí misma fantástica la idea. Costaría más sostener los servicios de policía que los servicios del ejército en tiempo de guerra. Ciudades tan complicadas, tan extensas y tan pobladas como Nueva York, que tiene el prestigio de uno de los mejores servicios de policía del mundo, se vigila apenas con 15.000 agentes.

Por qué, cabe preguntar, Colombia debe pagarse el lujo de una policía desproporcionada con su capacidad económica y que con todo resulta una policía ineficiente? Cada vez que se presenta una crisis en los servicios de policía, se aumenta la cifra de sus servidores y, sin embargo, el servicio no mejora nada, o mejora casi nada. Si ello es así, si la observación desprevénida de los hechos, si la experiencia cotidiana nos enseña que el aumento de policía no mejora los servicios, es porque ese aumento no soluciona el problema y si no lo ha solucionado antes, no hay razón para pensar que lo solucionará en el futuro.

La rutina, la falta de inquietud profesional, la ausencia de observación, han estancado los métodos de policía. Con escasas excepciones, sirve la Policía en 1944 con los mismos métodos que en 1900. Si en la esquina de la carrera 6.^a con calle 12 en 1900 se estableció un puesto de vigilancia, en 1944 sigue el mismo puesto de vigilancia funcionando allí, sin anotar que la vida de la ciudad se complica, que lo que hoy hay no lo había en 1900, que los progresos de la civilización han hecho por desgracia progresar también los métodos del delito. La necesidad de vigilar un sector, puede existir hoy y desaparecer mañana. Un día puede ser necesaria la concentración de muchos agentes en un lugar y al día siguiente no ser requerida la presencia ni de uno solo. Es necesario, por consiguiente, analizar diariamente, *previa la formación de estadística racional*, las necesidades del servicio de vigilancia. Pero no solamente examinarlas diariamente, sino examinarlas por la noche y por el día y no solamente por la noche y por el día, sino cada hora, cada minuto. A las 10 de la mañana puede ser necesaria la presencia de un agente en un lugar determinado y a las 11 de la mañana del mismo día sobrar esta vigilancia y en cambio ser requerida en un lugar en donde una hora antes hubiera sido superflua.

Contar con un servicio de policía que aspire a que cada cuadra de la ciudad y cada metro cuadrado del campo tengan para su vigilancia un agente, es un lujo que no tenemos derecho de ostentar y es, además, un lujo ineficaz.

Lo que la Policía necesita no es aumentar la cantidad de sus empleados sino la calidad de los mismos y dotarlos, y esto es fundamental, de eficaces medios materiales técnicos.

Todos estos problemas de los sistemas de vigilancia han sido muy estudiados y experimentados en el extranjero; el servicio de patrullaje a pie en las grandes ciudades es aceptado hoy apenas como un medio suplementario de métodos más modernos y solamente para ciertos sectores muy individualizados. Una extensa zona urbana toda edificada, de 10 kilómetros cuadrados, requiere para su vigilancia con agentes de a pie por lo menos un número de 150; esa misma zona con el auxilio de los vehículos que no tienen que ser muchos, como lo suponen las gentes, del teléfono del radio, puede ser vigilada con el triple de eficacia y con una menor fatiga y disgusto de los hombres, con un número de 10 agentes de policía.

No se necesita ser un hábil contabilista para demostrar que el sostenimiento de 10 agentes de policía, de dos pequeños automóviles, de unos cuantos teléfonos estratégicamente ubicados y de una central de radio-comunicaciones, vale mucho menos que pagar el sueldo, vestir, alojar cuidar de la salud y atender en fin en todos sus aspectos el sostenimiento de 150 agentes de policía.

Por lo que hace al caso concreto de Bogotá, 60 automóviles de patrulla, 15 ambulancias, 20 carros de conducción de capturados y unas cuantas motocicletas, costarían escasamente \$ 300,000; la instalación de unos teléfonos y una pequeña central de radio, apenas sí costaría unos \$ 50,000. Una inversión inicial de 350,000 permitiría economizar para los servicios de policía de la ciudad de Bogotá, una cantidad anual que se acerca a los \$ 4.000,000. Claro está que el sostenimiento de estos servicios técnicos implicaría un gasto pero en ellos no se invertiría ni la vigésima parte de lo que se emplea en el patrullaje a pie y la eficiencia del servicio se centuplicaría.

Sin perjuicio de que en otra oportunidad se estudie más detalladamente la sugerencia que aquí consigno, creo por mi experiencia y por la experiencia de la Escuela, que el problema actual de la Policía se reduce a intensificar extraordinariamente la instrucción de sus servidores y dotar el servicio de unos cuantos elementos técnicos cuyo costo inicial es muy exiguo y representa a la larga una economía por la eficiencia del servicio.

Para concluir este párrafo repito: el mejoramiento de la Policía no depende del aumento de su personal, sino por el contrario de su disminución.

EL ACTUAL SERVICIO DE VIGILANCIA ADEMÁS DE INEFICIENTE ES FATIGOSO

La vigilancia urbana confronta otro problema que ha sido reconocido por todos, pero al cual sin embargo no se le ha buscado solución. Según el sistema vigente, los oficiales subalternos y agentes de policía a quienes corresponde prestar el llamado servicio de población, tienen una tarea mínima de 12 horas diarias de trabajo y en muchas ocasiones deben desempeñar servicios extraordinarios, que aumentan su jornada hasta 18 horas diarias.

Independientemente de las condiciones de humanidad que cabría hacer alrededor de este sistema, salta a la vista que una persona obligada a trabajar 12, 16 y hasta 18 horas diarias, no puede dar buen rendimiento.

Siempre se han preguntado las gentes por qué frecuentemente se encuentran agentes de policía en los servicios de la noche distraídos o dormidos. Muchas personas extrañas al servicio de policía suponen que se trata de un fenómeno de indisciplina y este criterio fue sostenido también, por desgracia, entre algunos Jefes de la Institución. Hasta no hace mucho tiempo, cuando un superior hallaba a un agente de policía a altas horas de la noche dormido en su puesto de vigilancia, reaccionaba airado, e invariablemente solicitaba como correctivo la imposición de una sanción disciplinaria, que por mucho tiempo fue la de multa. No querían o no podían imaginarse que el descuido en el servicio obedecía a causas distintas de la disciplina.

Yo pregunto: ¿Será posible exigir de cualquier hombre por sano que se le suponga, que permanezca bien despierto, después de haber realizado un trabajo particularmente pesado durante doce o catorce horas? ¿Será posible exigir disciplina a un personal mal dormido y mal abrigado?

El sistema actual cuya transformación vengo proponiendo hace inútil el servicio de vigilancia en muchas ocasiones; además representa una monstruosa violación de todas las leyes que protegen al trabajador y que no puede suponerse que sean extrañas a los trabajadores oficiales y menos aún a los agentes de policía. Para doce horas diarias de jornada no hay retribución suficiente, ni hay trabajo que pueda desempeñar con eficacia tan prolongadamente.

Algunos han creído que en la Policía no hay disciplina y que los nuevos sistemas preconizados por la Escuela, en lugar de fortalecerla, la relajan. Aunque sería fácil demostrar que la aplicación de los nuevos métodos de disciplina han elevado en forma extraordinariamente notable la moral de todo el personal de la Policía, hay sin embargo muchos brotes de indisciplina no tanto en la forma como se cumplen los deberes diarios del servicio, cuanto en la resistencia que provoca a veces el cumplimiento de los ordenamientos de los superiores. La causa de esta situación la hallarán quienes quieran examinar desprevenidamente el problema, en el fatigoso sistema de trabajo. Un hombre cansado reacciona siempre en forma violenta y es fácilmente irritable. No serán solamente los superiores los que tengan que soportar muchas veces reacciones descomedidas de sus subalternos. Muchos de los excesos que a veces hemos anotado en los agentes de policía en su trato con el público, es posible que se deban a esta situación permanente de fatiga, sin pausa ni alivio.

“La Revista de la Policía Nacional”

es el órgano oficial de la Escuela -General Santander-. Por tanto, las diversas secciones que componen la revista -con la necesaria excepción de la Informativa, Polémica y de Colaboración- constituyen la difusión del pensamiento de la Escuela.

Captura y detención

Por ROBERTO PINEDA CASTILLO

El tema de la captura y detención está entre nosotros todavía en el terreno de la controversia científica y por tal razón, la Escuela no puede pronunciarse, por ahora, oficialmente sobre él. Las opiniones del Dr. Pineda son personales y con ellas iniciamos una polémica a la cual invitamos a los estudiosos interesados por estos problemas científicos.

CONCEPTO. — Nuestros textos legales distinguen entre *captura* y *detención*. La *captura* es la simple aprehensión de una persona con el fin de conducirla ante una autoridad superior. Detener a una persona equivale a encerrarla, a ponerla en prisión, a confinarla en un determinado lugar. En otros países se habla de *detención* y *prisión*, entendiéndose por *detención* lo que nosotros llamamos *captura*. Conviene, pues, al leer textos extranjeros no dejarse confundir por este cambio de vocablos.

La detención y sus clases. — Se pueden distinguir tres clases de detenciones:

- A — Detención pena.
- B — Detención provisional.
- C — Detención preventiva.

La *detención pena* procede por violaciones de la ley penal. Para imponerla es necesario que medie un juicio y que ella se consigne como sanción en el respectivo fallo. La *detención pena* recibe los nombres de *presidio*, *prisión*, *arresto* y *confinamiento*, según el establecimiento o sitio donde deba cumplirse y el régimen de vida a que se someta al penado. La pena de *presidio* se cumple en una penitenciaría; los *presidarios* deben dedicarse durante el día a trabajos industriales o agrícolas dentro del mismo establecimiento, o a trabajos obligatorios en obras públicas. La pena de *prisión* debe cumplirse en un establecimiento destinado al efecto, o en una colonia agrícola especial; los condenados a ella no estarán obligados a trabajar fuera del respectivo establecimiento.

miento. La pena de arresto se cumple en un establecimiento destinado al efecto. Los condenados a la pena de arresto podrán elegir una de las formas de trabajo que se hallaren organizadas en el respectivo establecimiento. El confinamiento consiste en la obligación impuesta al condenado de permanecer en determinado Municipio, distante por lo menos cien kilómetros de aquél en que fue cometido el delito o de aquél en que resida el ofendido o el condenado. (Artículos 46 a 49 del Código Penal).

La detención pena, como es obvio, no puede ser impuesta sino en los casos previstos en la ley y por los encargados de administrar justicia, es decir, por los jueces, atendiendo a las reglas generales sobre competencia.

La *detención provisional* procede en los casos en que resulte contra una persona por lo menos una declaración de testigo que ofrezca serios motivos de credibilidad o un indicio grave de que es responsable, como autor o partícipe, de una determinada infracción de la ley penal que tuviere pena señalada de presidio o de prisión. Esa detención no puede imponerse sino en virtud de un auto del funcionario instructor en que se exprese: 1º — El hecho que se investiga en el proceso; 2º — Los elementos probatorios allegados sobre la existencia de ese hecho; 3º — Su calificación legal y la pena que la ley establece para él, y 4º — Los elementos probatorios allegados al proceso en contra de la persona cuya detención se ordena. (Artículo 383 del Código de Procedimiento Penal).

La detención provisional debe cumplirse en la respectiva cárcel judicial de Circuito o de Distrito, o en la cárcel Municipal correspondiente, y

no pueden imponerse a los detenidos medidas distintas a las autorizadas en los reglamentos carcelarios. La detención provisional no tiene carácter penal alguno. Ella tiene por objeto principalmente asegurar la rápida comparecencia del sindicado a todas las diligencias relacionadas con la investigación; asegurar su comparecencia al juicio y a la ejecución de la sentencia; impedir que el sindicado destruya o altere pruebas o se ponga de acuerdo con las otras personas en el relato de los hechos; defenderlo de las reacciones populares o actos de venganza familiar motivados por los hechos que se le imputan o atribuyen.

La persona detenida provisionalmente puede lograr su libertad provisional mediante el otorgamiento de una caución, que puede ser hipotecaria, prendaria o personal. La cuantía de ella la fija el funcionario que conoce del asunto. La excarcelación no se concede, en los casos en que es procedente, sino una vez rendida la declaración indagatoria de que habla la ley.

No procede la excarcelación mediante caución, sino en ciertos casos. Generalmente no se concede en los delitos contra la existencia y seguridad del Estado; en los delitos contra el régimen constitucional y contra la seguridad interior del Estado; en los delitos contra la administración pública; en los delitos contra la administración de justicia; en el delito de asociación para delinquir; en los delitos contra la fé pública; en los delitos contra la salud y la integridad colectivas; en los delitos contra la economía nacional, la industria y el comercio; en los delitos contra el sufragio; en los delitos contra la libertad individual; en los delitos contra la libertad y el honor sexuales, y

otros que se enumeran en los numerales doce y siguientes del artículo 406 del Código de Procedimiento Penal.

Con todo, se debe decretar la libertad provisional del detenido, aunque el delito sea de los excluidos de este beneficio, si pasados treinta días desde la iniciación del sumario no apareciere en el proceso plenamente comprobado el cuerpo del delito. (Artículos 418 y 429 del Código Procedimental Penal). Igualmente, se debe decretar la libertad provisional del detenido una vez transcurridos ciento ochenta días contados desde aquel en que se inició el sumario, aunque la infracción que se investigue sea de las que no admiten excarcelación, si por entonces aún no se ha dictado auto de proceder.

La ley consagra un privilegio, y no un fuero como algunos lo afirman, para los oficiales y agentes de los cuerpos armados de policía, consistente en que no pueden ser reducidos a detención provisional sino después de dictado el auto de proceder, pero a condición de que el hecho de que se les sin-dique se haya verificado en ejercicio de las funciones propias de su cargo y no hayan procedido con exceso.

El tiempo de la detención provisional se tiene como parte cumplida de la pena privativa de la libertad. (Artículo 96 del Código Penal).

Los sindicados pobres pueden ser eximidos de prestar caución para obtener la libertad provisional, siempre que comprueben con tres declaraciones de testigos notoriamente honorables, su pobreza, moralidad y buena conducta anterior.

La detención provisional la imponen o decretan los funcionarios de instrucción. Tanto la detención pena como la detención provisional son expresiones o

medidas que corresponden a la función represiva del Estado.

La *detención preventiva* tiene exclusivamente por objeto evitar posibles daños. Es una medida que corresponde a la función preventiva y no represiva del Estado. La detención preventiva no puede ser decretada sino por los jefes de policía. Cuando a una persona se le arresta por la policía se está en presencia de una típica detención preventiva. No se puede decir que el arresto como pena o medida de policía es una detención pena o una detención provisional. Son, pues, dos cosas muy distintas la detención provisional y la detención preventiva. La una se aplica principalmente para asegurar la comparecencia del procesado al juicio y a la ejecución de la sentencia, lo que supone que la infracción ya ha sido cometida. La otra se impone para evitar la infracción misma. Desafortunadamente existe cierta confusión al respecto motivada por el uso indistinto que hace el legislador de ambos términos. Con todo, cuando el Código de Procedimiento Penal habla de detención preventiva hay que entender que se trata no de ésta, sino de la detención provisional, puesto que la preventiva corresponde a otro orden de ideas y tiene fines que no concuerdan con la naturaleza ni la finalidad del procedimiento penal.

Quien haya leído con atención lo anterior estará en capacidad de deducir por sí mismo que ni los oficiales ni los agentes de policía pueden detener a las personas. Dicen mal cuando afirman: detuve a una persona; detuve al homicida; detuve a los revoltosos. Los oficiales y agentes de policía no pueden imponer detenciones penas, porque ésta es una función propia y exclusiva de los jueces. No pueden detener provi-

sionalmente a las personas, porque ello es propio y exclusivo de los funcionarios de instrucción. Tampoco pueden detenerlas preventivamente, porque medidas de tal naturaleza sólo pueden ser decretadas por los jefes del servicio de policía y no por los funcionarios de los cuerpos armados del servicio. Los oficiales y agentes de policía tan sólo pueden *capturar* a las personas.

Características de la captura y de la detención. — Tanto la detención como la captura afectan la libertad individual, pero ofrecen aspectos distintos: Aparte de que no se pueden confundir, como que la captura es la simple aprehensión de la persona y la detención se traduce en encierro o reclusión de la misma, la captura es esencialmente una medida de policía, mientras la detención es una medida de carácter jurisdiccional, excepción hecha de la detención preventiva. La captura se distingue como una medida de índole provisional y de cumplimiento inmediato. La detención, cualquiera que sea su clase, implica de todos modos una calificación jurídica del hecho y un análisis de las pruebas aducidas y de la responsabilidad del que se señala como autor de la infracción. Si la detención supone ordinariamente la captura, en cambio, del hecho de la captura no se sigue siempre la detención. Captura y detención no son dos hechos correlativos e inseparables, aunque en ocasiones aparezcan íntimamente relacionados entre sí. La detención no puede imponerse sino mediante providencia escrita, la que debe contener determinados requisitos. La captura puede llevarse a cabo, en varios casos, sin orden escrita.

Requisitos de la captura. — Los funcionarios de policía no pueden capturar a las personas sino en ciertas y de-

terminadas situaciones. No gozan, pues, de libertad de acción en este sentido, como no la tienen para adoptar ninguna medida de policía. La actuación de la policía está determinada por la ley y no sujeta al capricho o a los dictados de la conveniencia general, a juicio del funcionario. La norma general es la de que no se puede capturar a una persona sin orden escrita de autoridad competente. Este principio general, de todos conocido, no rige en dos casos: en el caso de la persona sorprendida en flagrante delito y cuando se trata de malhechores cuya captura haya sido públicamente solicitada por la autoridad competente. (Artículo 20 de la Constitución Nacional y artículo 384 del Código de Procedimiento Penal). Quiere decir ello que la ley autoriza en estos dos casos la captura de las personas sin que sea necesaria la orden escrita de que se habló anteriormente.

Se dice que una persona es sorprendida en flagrante delito cuando el hecho se comete a la vista del funcionario; o cuando se acabó de cometer o se interrumpió en su presencia; o cuando el delincuente fuere perseguido por particulares o acompañado por el clamor público; o cuando fuere encontrado con las armas o instrumentos de que se sirvió para cometer la infracción.

Insistiendo en lo dicho, se tiene: los miembros de los cuerpos armados de policía están obligados a aprehender a las personas cuando se les presente contra ellas una boleta u orden de captura expedida por autoridad competente. Igualmente deben hacerlo, aún sin orden escrita, en los casos de flagrante delito o cuando se trate de malhechores cuya captura haya sido públicamente requerida por la autoridad competente. Pero fuera de estas situaciones, hav

otras que conviene examinar para concluir lo que corresponda de acuerdo con los principios jurídicos que regulan la materia. Son ellas: captura por sospecha y captura por contravenciones de policía.

Captura por sospecha. — En la captura por sospecha se pueden contemplar dos casos, por cierto bien diferentes: captura por sospecha de que se va a cometer un hecho delictuoso o simplemente una contravención de policía, y captura por sospecha de que se cometió un delito o una contravención de policía.

El primer caso no se presta a controversia alguna. Jamás hay lugar a capturar a una persona por sospecha de que va a cometer un delito o una contravención de policía. Lo único que procede aquí es una acción de vigilancia más severa, pudiendo llegar el funcionario hasta interrogar a los sospechosos y ordenar su retiro, si las circunstancias así lo exigieren y la medida se justifica desde el punto de vista de la prevención general. Desgraciadamente nuestros agentes de policía apelan con mucha frecuencia a la captura por simple sospecha de que se va a cometer una determinada infracción de la ley penal o de los reglamentos de policía. Naturalmente el jefe de policía, ante quien se conduce el caso, se ve obligado a dejar inmediatamente en libertad al capturado, puesto que no hay nada concreto sobre qué resolver. El agente ha perdido su tiempo, ha abandonado su puesto, quizá con grave perjuicio para la seguridad y la tranquilidad públicas, y, lo que es más grave, ha cometido un verdadero atropello contra la libertad individual. Muchas decisiones de la policía de vigilancia y de la policía científica podrían criticarse

por este aspecto. En otra ocasión se examinarán desde este punto de vista las tan comentadas "batidas de maleantes", que tanto entusiasmaron en otra época.

La legitimidad de la captura por sospecha de que se cometió un delito no es bien clara en un sentido favorable o desfavorable a su ejecución. No pocos sostienen enfáticamente que en ningún caso puede la policía capturar a una persona por sospecha de que cometió un delito o participó en su realización. Es entendido, claro está, que la dificultad se presenta cuando no media orden escrita de hacerlo.

Indudablemente, la captura por sospecha de que se cometió un delito queda forzosamente sujeta a la libre apreciación del funcionario, lo cual exige de parte de éste un recto criterio y determinados conocimientos que le permitan apreciar en buena forma y en un momento dado la relación de causalidad de un hecho con respecto a otro. Quizás por eso, hay quienes sabedores de la falta de preparación de que aún dan muestras la mayor parte de los miembros de nuestra policía, especialmente los agentes subalternos, encuentran peligrosa su ejecución. Pero de ahí no se sigue la legalidad o ilegalidad de la medida. Lo interesante es saber si, de acuerdo con las normas jurídicas que nos rigen, los agentes de la policía pueden capturar en determinados casos, sin orden escrita, a las personas contra quienes resulten indicios graves de ser los autores o partícipes de un hecho delictuoso. No desconocemos la dificultad, por ausencia de un texto expreso, de llegar a una conclusión convincente, es decir, que no admita réplica. Vamos a aventurar una simple opinión personal, por lo cual, lo que nos resul-



te, debe tomarse con la correspondiente cautela.

El argumento básico de los que no se deciden en este caso por la captura reside en el propio texto del artículo 19 de la Constitución Nacional. Establece esta disposición que nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, sino a virtud de mandamiento escrito de autoridad competente, con las formalidades legales y por un motivo previamente definido en las leyes. Afirman los mismos que la única excepción a este principio es la que trae el artículo 20 de la Constitución, que permite a cualquiera persona aprehender y llevar ante el juez al que es sorprendido en flagrante delito.

La redacción del artículo 19 citado es ambigua y no responde a un criterio técnico, ni su vocabulario se ajusta al léxico jurídico. Los términos *prisión*, *arresto* y *detención* corresponden a una misma idea. En cuanto a que las personas no puedan ser *molestadas* sino con orden escrita de autoridad competente no se comprende cómo ha podido consignarlo el constituyente. Las funcio-

nes que ejercen las autoridades no tienen por objeto causar molestia. La autoridad, en sentido estricto, nunca molesta. Juzga, administra, dirige, gobierna. Ninguna ley puede tener por objeto causar fastidio o pesadumbre a un número de personas o a un grupo de familia. Lo cierto es que, dejando de lado estas consideraciones, el artículo 19 de la Constitución, en la parte pertinente, se refiere a la detención y no a la captura. Ahora, en cuanto a que el artículo 20 establezca una excepción, ello es cierto, pero no en el sentido que le dan la mayor parte de las personas. Afirmamos, con algunos comentadores y profesores de Derecho Constitucional y de Derecho Penal, que tal artículo en traña apenas una excepción al principio de que un ciudadano no tiene imperio sobre otro ciudadano. *Par in pare non habet imperium*. (Véanse, entre otros, los Trabajos Preparatorios del Código de Procedimiento Penal). De manera que las disposiciones citadas, los artículos 19 y 20 de la Constitución Nacional, no son tan terminantes ni decisivos en el caso que nos ocupa. El mismo legislador se ha apartado de la interpretación estrecha que se les pre-

tende dar. Dígalo, si nó, el artículo 384 del Código de Procedimiento Penal, que establece la captura de los malhechores sin orden escrita, cuando ella haya sido públicamente requerida por la autoridad competente.

El problema de la captura por sospecha de que se cometió un delito hay que enmarcarlo dentro del Título III, Libro II del Código de Procedimiento Penal, que trata precisamente de la captura y la detención provisional.

Es indudable que procede la detención provisional por sospecha. Basta, para que ella se produzca, que resulte contra el sindicado por lo menos una declaración de testigo que ofrezca serios motivos de credibilidad, **AUNQUE NO SE HAYA TODAVIA ESCRITO**, o un indicio grave de que es responsable penalmente, como autor o partícipe, de la infracción que se investiga. Tal infracción debe tener pena señalada de presidio o de prisión. En estos casos la detención supone la captura. Luego, deducimos nosotros, los funcionarios de policía deben capturar a las personas contra quienes aparezca un indicio grave o una declaración que ofrezca serios motivos de credibilidad de ser responsables, como autores o partícipes de una infracción de la ley penal que tenga pena señalada de prisión o de presidio. Esto es tanto más valedero si se considera que de acuerdo con el artículo 63 del Código de Procedimiento Penal los funcionarios de policía son colaboradores de la justicia penal y, como tales, están en la obligación de aprehender a los delincuentes y prestar su contingente siempre que sea necesario para el descubrimiento de los delitos y de los delincuentes. "Los agentes no procederán contra nadie, ni de día

ni de noche, por la sola indicación de un particular. Es necesario que investiguen previa y prontamente si hay o nó verdadera culpabilidad. No obstante, deben hacer la captura de los delincuentes, estén o nó de servicio, cuando el particular merece fé y crédito por sus antecedentes, honradez y honorabilidad". (Artículo 198 del Reglamento del Servicio de la Policía Nacional). En nuestro sentir, debe desistirse de la captura si el testigo o declarante se niega a comparecer inmediatamente ante el funcionario de instrucción, porque, de no hacerlo, la captura resultaría sin objeto o finalidad inmediata por ausencia de la declaración de que habla la ley. Creemos, sí, que urge la expedición de una ley en donde se enumeren en forma clara los casos en los cuales los oficiales y agentes de policía pueden capturar a las personas sin necesidad de orden escrita. Mientras tanto, es aconsejable evitar en lo posible efectuar capturas que no se ajusten al requisito de la orden escrita, o que no respondan al caso de flagrante delito o al de requerimiento público de captura.

Captura por contravenciones de policía. — Se sostiene entre nosotros que na hay lugar a capturar a una persona por hechos que constituyan simples contravenciones de policía. Se dice que en estos casos sólo es procedente la "citación".

La captura como medida de policía y para fines de policía no se ha estudiado entre nosotros. Es claro que en estos casos no se pueden aplicar a la captura las normas relativas a ella consignadas en el Código de Procedimiento Penal. Se trata de un mismo fenómeno pero con finalidades distintas. Ni la incomunicación, ni los términos precisos para considerar la aprehensión de la persona

como captura y no como detención, cuentan aquí. En materia contraven- cional no hay lugar a la detención pro- visional. Por consiguiente, estas dispo- siciones no son aplicables a la captura por contravenciones de policía.

Indudablemente, la citación y no la captura es lo indicado en tratándose de determinada contravención. Pero en o- tras, la captura es el único medio de po- licía efectivo para restablecer el orden público o para evitar un posible daño.

Entre nosotros, los miembros de los cuerpos armados de policía no están facultados en términos generales para expedir boletas de citación. De ahí que nuestros funcionarios, en la mayoría de los casos, se vean forzados a acudir a la captura de los contraventores.

Los reglamentos de policía no exigen la formalidad de la orden escrita en re- lación con la captura motivada por fi- nes de policía. Resultaría ciertamente absurdo que el agente, ante una situa- ción imprevista, como son todas las que se le presentan, y que exigen su inter- vención inmediata, tuviera que aban- donar al contraventor para ir en bus- ca de la orden escrita de captura.

La captura con fines de policía debe verificarse siempre que se haga necesaria la intervención de algún jefe del servicio, lo que quiere decir que si el agente puede resolver el caso, no debe capturar a las personas. Bastará con el informe respectivo.

Se pueden señalar los siguientes ca- sos en que es procedente la captura desde el punto de vista de la policía:

1º — Cuando el contraventor, a pe- sar de haber sido amonestado por el a- gento, insista en continuar en los actos que constituyen la contravención;

2º — Cuando medien ultrajes de pa- labra o de obra al agente;

3º — Cuando el estado del contra- ventor imponga su captura como me- dida de seguridad para él o para las o- tras personas;

4º — Cuando se trate de una contra- vención grave. La gravedad de las con- travenciones depende de la proporción en que se altere el orden público.

La captura como medida de policía debe emplearse frente a un motivo de policía. Ese motivo debe estar defini- do en la ley o en el reglameto de poli- cía, y, además, la captura debe estar ex- presamente autorizada en la misma ley o reglamento para el caso de que se tra- te. Se argumenta que una persona no puede ser privada de su libertad sino por un motivo previamente definido en la ley. Creemos que la palabra ley de- be tomarse aquí en sentido material y no simplemente formal. Los reglamen- tos de policía (Decretos y Ordenan- zas) son verdaderas leyes desde el pun- to de vista de la policía. Bien pueden consignarse en tales reglamentos los ca- sos en los cuales las personas pueden ser capturadas por un motivo de policía, de la misma manera que se consignan en ellos los hechos que dan origen a que los jefes de policía puedan detener- las preventivamente, aplicándoles, por ejemplo, la pena de arresto.

Nuestros reglamentos autorizan ex- presamente la captura, enumerándola entre los deberes y atribuciones de los funcionarios del ramo, en situaciones como estas:

a) — Cuando una persona sospecho- sa conduzca animales u objetos después de las nueve de la noche;

b) — Cuando se trate de riñas o de- sórdenes en las calles, plazas y demás sitios públicos;

c) — Cuando se presente en una vía pública o en otro lugar público una persona en estado de manifiesta embriaguez y de cualquier manera ofenda o moleste a los transeuntes o al público en general; y,

d) — Cuando una persona porte un arma sin salvoconducto y a tal hecho se le agreguen otros considerados como agravantes (resistencia a la autoridad, llevar armas consigo, haber hecho disparos, etc.)

Sería muy conveniente que en un reglamento de policía nacional se dieran normas precisas sobre la captura con fines de policía, materia que, como se dijo, permanece en completo olvido, con las consiguientes inconveniencias y dificultades para la prestación del servicio.

Para que proceda la captura en materia policial es necesario que se sorprenda a la persona en flagrante contravención. De lo contrario, se impone la citación previa. En otros países la captura, como medida de policía, se confunde con la detención preventiva. En

el reglamento de policía de la Provincia de Buenos Aires se lee: "Procede la detención preventiva en los casos de flagrante contravención con arreglo a los artículos siguientes: la detención preventiva será inmediatamente cuando el contraventor sea persona desconocida, sin domicilio ni responsabilidad en la localidad. Cuando se trate de persona conocida, domiciliada o con responsabilidad en el lugar, procede la citación previa del contraventor. Si el contraventor no concurre a la citación se procederá a su detención preventiva". Una disposición semejante podría consignarse en nuestros reglamentos.

Importa, por último, que el funcionario de policía sepa que no debe hacer capturas por el no pago de deudas ni por incumplimiento de contratos, ni en general, por obligaciones meramente civiles, no importa cual sea su cuantía. Tampoco debe efectuar capturas en causa propia, salvo casos especiales que pueda justificar y como medida de propia defensa.

SECCION TECNICA

Los grandes problemas de la vigilancia.

(EL ROBO A LA SASTRERIA MARTINEZ)

Por *GUSTAVO ROMERO CONTI.*

Comandante Adjunto de la Primera División

El lunes 24 de abril fue informado el Oficial de Vigilancia de la Primera División sobre un robo ocurrido a la Sastrería Martínez (Calle 15 N° 8-52) y a las oficinas de la Caja de Previsión Social Municipal (Calle 15 N° 8-54), cuya cuantía se calculó en principio en más de diez mil pesos y luego se estableció en una suma mayor de quince mil pesos. Ante el hecho cumplido se ordenaron las medidas preventivas del caso para que las actividades investigativas pudieran ser realizadas adecuada y rápidamente, y se iniciaron los estudios correspondientes para establecer las causas por las cuales el hecho no pudo ser evitado por el servicio de vigilancia.

Estudiadas cuidadosamente las minutas de vigilancia se encontró que cuatro agentes cubrían la manzana donde está ubicado el edificio en que se realizó el robo, agentes que tenían como se puede ver en el gráfico, el siguiente recorrido respectivamente: carrera 8ª entre calles 14 y 16, con instrucciones de recargar la vigilancia hacia la calle 16 por tratarse de un sector comercial; ca-

rrera 9ª entre calles 14 y 16, con instrucciones de cubrir permanentemente todo el puesto por tratarse de un sector residencial de poco movimiento y obscuro en los turnos de la noche; calle 15 entre carreras 7ª y 9ª, con instrucciones de cubrir activamente todo el puesto por tratarse de un sector amplio de Edificios Públicos y Bancos y de atender a la vigilancia de la carrera 8ª A. (Avenida Sucre); y calle 16 entre carreras 7ª y 9ª, con instrucciones de mantener una vigilancia constante por tratarse de un puesto residencial y de recargar el servicio hacia las licorerías y tiendas de la calle 16 entre carreras 7ª y 8ª, y hacia la carrera 8ª A. (Avenida Sucre).

Observadas con especial cuidado las puertas y cerraduras exteriores tanto de la calle 15 como de la carrera 8ª A, correspondientes a la Sastrería Martínez y a la Caja de Previsión Social Municipal, se concluyó que el robo había sido realizado de adentro para afuera, pues no se encontraron huellas de violencia o de violación, y que la mercancía, por el aspecto que presentaban los

elementos abandonados por los ladrones, había sido sacada al exterior por una puerta de la Caja de Previsión Social Municipal situada en la carrera 8ª A. que se cierra por dentro por medio de trancas y pasadores fácilmente quitables.

Establecidos estos hechos se llegó a la conclusión de que la prevención del delito se hizo imposible para la vigilancia, por cuanto, como es obvio, uno o algunos de los delincuentes tuvieron necesariamente que haberse quedado en el interior del Edificio de la Caja de Previsión Social Municipal desde la salida de los empleados el sábado 22, con fácil comunicación con sus auxiliares, cómplices e informadores por medio de las líneas telefónicas y de la puerta de cierre interior antes citada.

Se tiene entonces como primera conclusión que la policía de vigilancia no podía prevenir el delito en su ejecución y que sólo quedaba a su alcance prevenir la consumación de él, es decir, la sacada del botín por la única puerta de que podían disponer sobre la carrera 8ª A. Interrogados los agentes de los puestos citados y revisados los partes de vigilancia de todos los turnos que precedieron al descubrimiento del robo hasta la salida de los empleados de la Caja de Previsión Social, se logró establecer que fue, precisamente, en la consumación del delito que se analiza, cuando la audacia y habilidad de los delincuentes superó los sistemas actuales de previsión en la vigilancia y logró eliminarla prácticamente haciendo fácil el delito.

Por los partes de vigilancia correspondientes al segundo y tercer turnos del sábado y a los cuatro del domingo, se confrontaron entre los muchos casos ocurridos, tres infracciones de cier-

ta gravedad ocurridas en los puestos aledaños al edificio donde ocurrió el robo y las cuales concordaban en tiempo (hora), modo (riña) y lugar (vigilancia de la carrera 8ª A) hacia el señalamiento de sus puestos de los agentes que podían serles peligrosos para la realización del hecho de manera que no tuviera dificultades de ninguna especie. La primera de las tres infracciones (A del gráfico) ocurrió en una de las cantinas de la calle 16 entre carreras 7ª y 8ª con la cual los delincuentes lograron separar de su puesto al agente respectivo para trasladar el caso al Permanente Central. Este agente recomendó su puesto como es de reglamento a los agentes de la carrera 8ª y de la carrera 9ª que cubren la vigilancia de las calles 14 a 16, quienes vigilaban fácilmente desde los cruces de la calle 16 con carreras 8ª y 9ª el puesto recomendado, pero no podían vigilar en forma constante la carrera 8ª A. sin abandonar el propio puesto, dada la conformación misma de sus puestos y del que debían reforzar. La segunda infracción confrontada se registró en la calle 15 con carrera 9ª (B del gráfico) con la cual los delincuentes lograron separar de su puesto al agente que cubre la vigilancia de la calle 15 entre carreras 9ª y 12, agente que dejó recomendado su puesto al que presta servicio en la misma calle entre carreras 7ª y 9ª, ampliando por ese sistema el recorrido de este agente en tres cuadras sucesivas para cuyo distraimiento bastaba una tercera infracción confrontada en la calle 15 entre carreras 7ª y 8ª.

Planeado y realizado en esta forma el "arrastre" de los agentes, los hampones lograron reducir la vigilancia de la carrera 8ª A a los agentes de servicio en la carrera 8ª y en la carrera 9ª entre

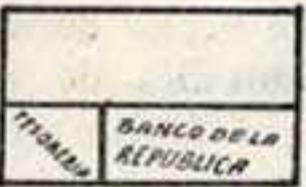
CARRERA 7ª

CARRERA 7ª

27

31

CALLE 14



(C)

QUESADA

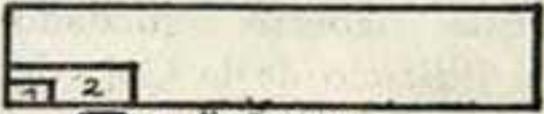
CARRERA 8ª

32

CALLE 14

DE

CARRERA 8ª



Linea de A.

CALLE 16

CARRERA 9ª

59

CARRERA 9ª

JIMENEZ

28

65

AVENIDA

CARRERA 10

CARRERA 10

INDICACIONES:

- 1- Sastreria Martinez
- 2- Caja de prevision social Mpal
- A- lugar de primera infraccion
- B- lugar de la 2ª infraccion
- C- lugar de la 3ª infraccion
- ←-→ Recorrido
- Linea del tranvia

CARRERA 12

calle 14 a 16 a quienes se había recomendado la vigilancia de la calle 16 entre carreras 7ª y 9ª. Naturalmente, reducida a estas proporciones la vigilancia, los hampones estacionaron el automóvil frente a la puerta libre que tenían en la carrera 8ª A y que corresponde a la Caja de Previsión Social y comunicaron por teléfono, seguramente, a sus compañeros que estaban dentro del edificio para que tuvieran lista la mercancía y los elementos del robo. Se concluye que por la puerta citada y en forma cuidadosa pero rápida los hampones fueron colocando las mercancías dentro del vehículo, el cual sacaron a la calle 16 para seguir por la carrera 8ª hasta el lugar donde fue encontrada la mercancía por los investigadores.

Establecidos estos hechos como contribución al estudio de los grandes y complejos problemas de la vigilancia urbana, algunos de ellos difícilmente verificables pero notoriamente lógicos, el Comando de la División se propuso colaborar en la investigación. En efecto, con el propio Jefe de Detectives, doctor Carlos L. Ruiz, se inició el estudio detenido de los partes de los agentes sobre los tres casos que determinaron el debilitamiento de la vigilancia en el puesto robado. El Jefe de Detectives, hábil conocedor del medio criminal y de los trucos del hampa, logró una pista firme por cuanto que él conocía por sus antecedentes criminales y de policía a uno de los individuos que había intervenido en una de las infracciones y cuyo nombre, número de cédula y filiación obraban en el parte del agente con todos los datos sobre circunstancias y móviles del hecho, notándose claramente que los móviles no correspondían proporcionalmente al al-

cance o consecuencias de la infracción. Inmediatamente el Comando de la División puso a órdenes del Jefe de Detectives y en traje civil al agente que había conducido el caso, para efectos de que colaborara en la captura del individuo y se logró el primer eslabón de tan rápida y efectiva investigación. Interrogados los agentes que habían sido recomendados para atender la vigilancia de la calle 16, uno de ellos informó las características de un carro que había estacionado en la carrera 8ª A hacia la calle 15, pero cuya placa no había podido anotar por no alcanzar a distinguir el número desde la calle 16 donde se encontraba y por cuanto que el vehículo no ofrecía motivo alguno de sospecha ya que en dicha calle acostumbra a estacionar muchos vehículos por no ser permitida por ella la circulación permanente. El agente informó al doctor Ruiz sobre el color y detalles del vehículo, logrando el Jefe de Detectives establecer que se trataba de un automóvil que hacía un año había vendido una señora a cuatro individuos sospechosos que no habían cambiado la inscripción del vehículo en la circulación, pero estaban al día en el pago de los impuestos. El Jefe de Detectives logró posteriormente la localización del vehículo y la captura del chofer, fijando un nuevo y valioso eslabón para la investigación cuyo éxito empezaba a determinarse. Con estos dos elementos de investigación las pesquisas prosperaron rápidamente, y el detectivismo se apuntó uno de sus mejores triunfos no sólo con la captura de los responsables sino con la recuperación casi total de los elementos y mercancías robados.

Se concluye de las apreciaciones anteriores que la vigilancia no debe ser un servicio de simple expectativa y de

stemas contemplativos y estáticos ni un problema de cantidad de personal, no un sistema constante de actuaciones y previsiones especializadas y técnicas que se desarrolla sobre índices de revisión policial relativos a las circunstancias de tiempo, de modo y de lugar que puedan indicar medios de los delincuentes para hacer más fácil y menos peligrosa su actividad anti-social; que el aporte de datos y el desarrollo del sentido de la observación y de

la memoria de los agentes, es medio eficazísimo para cooperar con éxito en las investigaciones criminales.

En el próximo número de esta revista nos proponemos dar a la publicidad los sistemas usados por la técnica para establecer los índices de previsión policial en la vigilancia urbana, y los métodos modernos de desarrollo del sentido de la observación y de la memoria en los agentes.

De las huellas e impresiones.

Por MARTIN VAZ

Cuando la víctima se desploma o muere, muriendo en el mismo lugar en que se herida, la sangre derramada se encuentra solamente cerca del cadáver, pero puede ocurrir también en este caso, que aparezcan a cierta distancia algunas salpicaduras procedentes del choque arterial.

Si la sangre se advierte en diversos puntos distantes, es indudable, que la víctima, después de herida, ha recorrido esos trayectos antes de morir, o que el cadáver fue trasladado de lugar intencionadamente.

En el estudio de las manchas de sangre hay que atender a su forma o configuración.

Según algunos tratadistas conviene hacer los tres siguientes apartes: el charco o lago de sangre, la gota y la salpicadura.

El charco se caracteriza por su mayor tamaño y por la conformación sinuosa de sus perfiles.

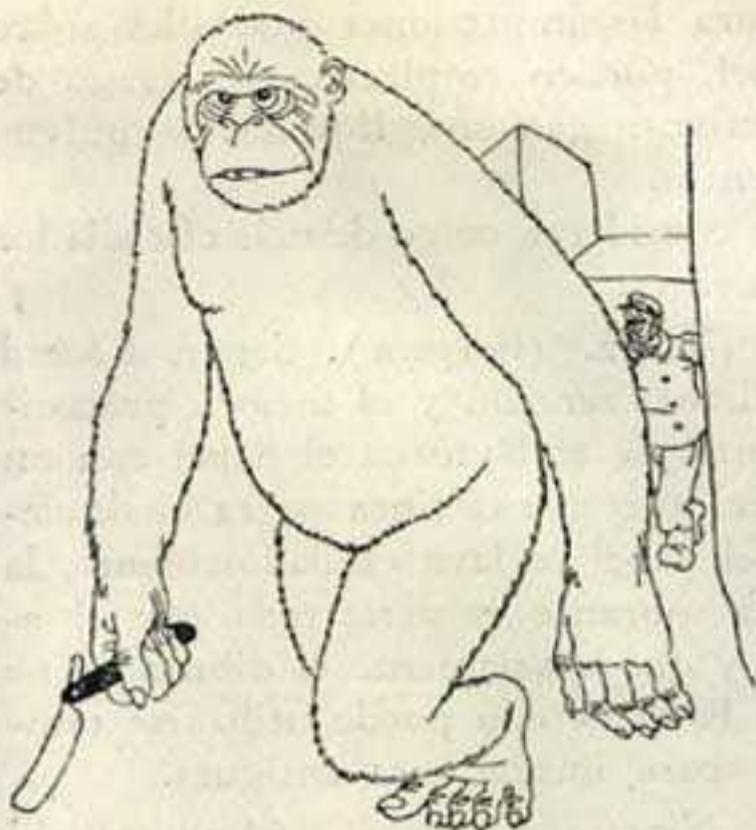
La gota es más bien circular, el diámetro no suele exceder de dos centímetros y el borde es más o menos estriado.

La salpicadura, más diminuta, presenta comúnmente forma circular o elíptica.

El charco y la gota casi siempre producen salpicaduras, excepto en los casos de hemorragia sobrevenida, hallándose la víctima sobre el suelo.

Largos rastros de sangre, en forma de surcos o bandas son síntoma de que el cadáver ha sido arrastrado.

Manchas de sangre de dimensiones diversas, pero sin contornos ondulados o circulares y que no han salpicado ni producido estriás, pueden significar roce de las ropas o de otros objetos manchados de sangre en el suelo.



La sangre derramada cambia de color con el transcurso del tiempo y el tono carmíneo o escarlata, que toma al principio, acaba por convertirse en castaño o negruzco.

Para la reproducción de las manchas de sangre es muy útil este procedimiento fotográfico: si las manchas se hallan en fondo pálido, gris claro, amarillo muy claro o verde claro, se operará con placas ordinarias; si el fondo es amarillo oscuro, verde oscuro o rojo, se emplearán placas orthocromáticas y un filtro amarillo intercalado entre el objetivo y las manchas; pero si el fondo es azul oscuro, negro o gris oscuro, se utilizarán placas ordinarias y filtro azul.

Cabellos en las manos de la víctima o en las proximidades de la ocurrencia, pueden ser un indicio seguro de esclarecimiento y para su clasificación el auxiliar más poderoso es el microscopio, que nos dará a conocer sus particularidades.

Las ropas y prendas de vestir han de merecer especial atención, sobre todo, el detective ha de examinar sus mar-

cas, etiquetas, desgastes y otros aspectos que considere de eficacia para la investigación.

Al aparecer autógrafos, éstos se estudiarán solamente desde el punto de vista del aspecto general que presente la escritura y sin pasar por alto aquellas anomalías que la clínica médica ha con firmado plenamente en ciertos casos, (agrafias, disgrafias, etc.).

Aunque la grafología trata de inquirir el carácter psicológico de la persona por los rasgos peculiares de su escritura, no debe echarse al olvido, que la escritura cambia con la edad, con el sexo, con el estado de ánimo, con las enfermedades y con el temperamento personal.

Dos individuos de igual edad y circunstancias, que han aprendido a escribir al mismo tiempo bajo la dirección del mismo profesor y con igual género o estilo de letra, cada uno hace la escritura distinta, por mucho que tengan de parecido, siempre se observan en ellas diferencias, los signos de una más grande que los de otra, más o menos separados los renglones con espacio desigual y las puntuaciones tampoco guardan semejanza.

En cuanto a las armas con que se haya realizado el delito las hay que son esencialmente aptas para dañar, el puñal, el revólver, el rifle, y otras que lo son accidentalmente, una barra de hierro, un hacha o cualquier otro objeto pesado.

Si existen sospechas de que cualquier arma o instrumento han sido empleados para la ejecución del delito hay que cerciorarse si han quedado adheridos residuos, manchas de sangre o trozos de tejido adiposo humano; cuando se trate de armas de fuego, hay que averi-

guar si en el interior del cañón se advierte la presencia de polvo, telas de araña, óxido de hierro o si despide olor.

La configuración de las heridas es de importancia porque nos indican qué clase de arma se ha utilizado.

Los balazos hallados en el cristal de una ventana o balcón se dibujarán al mismo tamaño o también se recogerá el vidrio pegando cuidadosamente los trozos desprendidos.

Si una bala penetra con mucha velocidad deja en el cristal un orificio circular, mientras que si la velocidad es mediana deja un orificio poligonal, quedando el cristal hecho añicos si el disparo se hizo de muy cerca.

Las quebraduras del cristal sirven para averiguar la dirección que llevaba la bala, la cual, al atravesar el cristal arranca de la última capa de éste pequeñas láminas en forma de concha y el proyectil habrá salido por el lado en que se adviertan las quebraduras concoidales.

HUELLAS INVISIBLES. Científicamente es fácil conseguir la reaparición de los dibujos papilares, de los dedos, de la palma de la mano y de la planta del pie desnudo, porque el sudor normal contiene varias sales, por cuyo motivo, si una mano, por ejemplo, se posa en un papel, en una madera o en un vidrio, las materias grasas del sudor que exhalan las glándulas sudoríparas de la mano quedan depositadas y forman un dibujo igual al papilar, aunque invisible.

Si por medio de un reactivo o de un colorante se logra que adquieran color y contraste dichas materias grasas y provenientes del sudor, quedarán de manifiesto las líneas y dibujos grasientos, que antes eran imperceptibles a la vista del observador.

Para las impresiones invisibles sobre papel, pueden emplearse tres clases de reactivos: gaseosos, líquidos y pulvulentos.

Se consideran como de más eficacia los siguientes:

a) Tinta. (Forgeot). Según Locard es el más sencillo y el mejor procedimiento. Se embadurna el papel con un pincel y con una tinta negra cualquiera, el papel se lava cuidadosamente, la tinta sobrante es arrastrada por el agua y queda solamente el dibujo en negro. Este método puede utilizarse también para impresiones antiguas.

b) Nitrato de plata. (Aubert). El dibujo obtenido es muy claro, pero poco permanente. La solución mejor es al ocho por ciento, según Forgeot. La imagen dura unos días, pero puede ser fijada por el hiposulfito de sosa al diez o al quince por ciento, mas este reactivo baja el color del dibujo. Lo mejor es hacer un viraje fotográfico antes de la fijación por el hiposulfito.

Este método es recomendable para cartones o papeles espesos que no pueden ser examinados por transparencia y para los papeles de color.

c) Hierro caliente. (Hnas Gross). Este sencillo método puede practicarse con una plancha de ropa, planchando el papel. Es muy práctico cuando hay que examinar un número considerable de papeles.

d) Grafito. (Bertillon). Espolvoreese el papel con polvo de grafito, sacúdase después y quedará la impresión visible. No sirve para papeles oscuros, pero en su lugar emplea la magnesia.

e) Negro humo. (Roscher). El manejo es el mismo que el del grafito.

f) Scharlach Roth. (Stokis). Mézclese en la proporción del diez por ciento con el licopodio porfirizado; extiénd-

dase por medio de un tamiz sobre el papel, y si la impresión es antigua, deberá antes ser ablandada por medio de una corriente de aire caliente.

g) Rojo Sudan. (Corin, Stokis, Welsch.) Pulverícese bien en un mortero; mézclese con polvo de licopodio a razón de un parte de colorante por diez de licopodio; extiéndase la mezcla sobre el papel con ayuda de un tamiz; sacúdase después el papel con la mano o elimínese el polvo con la ayuda de una pera de caucho o de un pincel.

h) Cerusa, Calomelanos, Sulfato de Barita. (Wels y Lecha-Marzo). Procedimiento semejante al anterior, pero utilizable para papeles de fondo oscuro.

Impresiones papilares invisibles sobre vidrio.

Para reveladores de esta clase de impresiones, entre otros reactivos, se recomiendan los siguientes por sus magníficos resultados.

a) Acido fluorhídrico. (Forgeot). Proporciona un excelente medio de prueba, que ha de ser reforzado con el vaho respiratorio. Para precisar el dibujo así obtenido hay que colocar detrás del objeto un foco luminoso. La luz de una bujía es suficiente.

b) Nitrato de plata. (Reiss). Se impregna la impresión con mucho cuidado, con una solución de nitrato de plata al veinte por ciento. durante algún tiempo se expone el objeto así embadurnado a la luz del día; se lava después con agua y por fin, se trata con un revelador fotográfico.

c) Fucsina. (Reiss). Se emplea en solución alcohólica, en la que se lava la superficie que hay que revelar; seguidamente se calienta con precaución el vidrio, luégo se somete a un lavado

de agua. El dibujo se destaca en rojo.

d) Mercurio. (Welsch). Se somete el objeto a los vapores de mercurio, introducido en una cápsula, (algunas gotas pueden bastar), que se calienta en una lamparilla de alcohol; el objeto deberá estar colocado a algunos centímetros sobre la cápsula; se quita el mercurio sobrante, sometiendo la prueba a la acción del calor.

La mayor parte de los reactivos empleados para el vidrio pueden servir para las impresiones papilares invisibles sobre porcelana. Para las impresiones dejadas sobre madera se recomiendan también los procedimientos que quedan descritos para las impresiones sobre papel.

Las impresiones sobre metal liso y pulimentado serán tratadas por un reactivo pulvurulento; las halladas en metales amarillos se tratarán por el polvo de aluminio y para los metales blancos se utilizará un polvo rojo; la luz deberá ser muy oblicua y el objeto colocado sobre fondo mate; las placas serán las ordinarias, de sensibilidad normal.

Para las impresiones sobre cuero brillante, madera pulimentada, calzado y cajas, la coloración será hecha con el Kaolín. Se empleará luz oblicua y placas ordinarias.

El procedimiento de la fotografía es muy útil para la revelación de manchas de sangre invisibles. Se ha conseguido fotografiarlas en un pañuelo que las tenía y que había sido lavado tres veces, por cuyo motivo las manchas resultaban completamente invisibles a primera vista; para ello se intercala un transparente azul entre el objetivo y el pañuelo, reforzando, si es preciso, con algunas gotas de solución de sulfato de cobre, siendo necesario el em-

pleo de papeles que den contrastes fuertes y placas ultrasensibles, tales como las llamadas cromolíticas.

Este mismo sistema cabe adoptar para la fotografía de pergaminos antiguos, cuyos caracteres han sido borrados por la acción del tiempo, y para los timbres de Correos, usados y lavados de modo que parecen nuevos.

En cuanto a las falsedades, la fotografía nos muestra la falsificación de cualquier documento en todos sus pormenores.

Si un escrito ha sido destruido, quemándole, Gross recomienda el siguiente procedimiento; ante todo, se evitará toda corriente de aire que pudiera esparcir el papel carbonizado deshaciéndole y reduciéndole a ceniza, lo que impediría toda reconstitución.

Con una hoja de papel fuerte o de cartulina, a modo de recogedor, se tomará con suma precaución el papel

quemado, cuidando de que no se deteriore en lo más mínimo; su superficie rugosa, a consecuencia de la combustión, se convertirá en plana, bien sometiéndola a los vapores de agua de una olla hirviendo, o colocando encima del papel, sin que se ponga en contacto con él, un paño húmedo bien estirado.

A continuación, el papel quemado se colocará sobre una hoja de papel de calco, previamente engomado con una solución incolora de goma arábiga.

Dicha hoja se colocará sobre una tabla de madera; suavemente se oprimirá poco a poco el papel con la mano hasta que se extienda bien y quede adherido al calco.

Con la mera ayuda de la lupa se leerá lo que está escrito en el papel quemado, porque éste aún después de quemado, deja legibles las letras, que toman un color grisáceo o negro muy oscuro, según la tinta empleada.

Identificación de los escritos.

Por el Dr. CARMELO GONZALEZ CORTINA

También para la identificación de los escritos se debe distinguir la identificación genérica de la individual. La observación de un escrito de origen desconocido podrá adelantarse hacia algunos datos muy genéricos y relativos a su autor, tales como la edad, el país de origen, en relación con ciertas características correspondientes a los varios modelos de grafía usados en las escuelas de las diversas naciones, y va-

riantes en el tiempo según la imitación de ciertas modas; de igual modo se podrá poner de relieve la existencia de alteraciones patológicas del escritor, como lo demuestra el capítulo correspondiente del estudio de la Psicopatología. Mucho más pretendería extraer de la observación de un escrito el cultivador de la llamada Grafología, que se propone interpretar a través de lo escrito la inteligencia, el temperamento, el ca-

veces, particularmente si se trata de firmas falsificadas.

En este último caso se debe dictar también un texto corto, en el cual se incluya la dicción falsificada, o las sílabas que la componen pero reunidas en forma diversa.

4º. — Los escritos de parangón deben obtenerse exclusivamente mediante el dictado. De ninguna manera se debe

permitir al escritor ver el escrito sospechoso, ni en el dictado silabear las palabras.

5º. — Si cuando se procede al escrito de parangón existen circunstancias particulares, por ejemplo, notable excitación del escritor, oscuridad, frío, mal material de escritura, etc., tales circunstancias deberán ser anotadas por el funcionario, especialmente si el escritor las pone de presente.



La Dirección de esta Revista espera que los oficiales, sub-oficiales, agentes y empleados no uniformados de la Policía Nacional envíen los escritos que juzguen oportunos a las secciones de -Colaboración-, -Extensión Cultural- y -Polémica-.

rácter del autor, para llegar directamente, según algunos grafólogos, a determinar aún caracteres somáticos del escritor, y a llenar el cometido de la psicotécnica sirviendo a la orientación profesional. Pero si no se puede negar una cierta relación entre lo escrito y las manifestaciones psíquicas del individuo, al mismo tiempo se debe anotar que en varias obras de grafología existen en general muchas conclusiones fantásticas y alejadas de una base científica.

En cambio, la pericia gráfica tiene por objeto la identificación individual, que, por tanto, no puede obtenerse mediante la simple observación aislada de un solo rastro, en el presente caso de un escrito de origen desconocido, sino que debe basarse en la relación que tiene la huella en cuestión con datos de origen seguro. La pericia gráfica consiste, por consiguiente en la comparación entre dos o más escritos de los cuales una parte pertenece a un autor sospechoso y la otra a un autor cierto, siendo más segura y menos difícil cuanto más numerosos son los escritos que se examinan.

El material más idóneo para las comparaciones está constituido por escritos espontáneos y que provengan con seguridad de la mano de la persona acusada de haber cometido la falsedad o de haber escrito la carta anónima, y que son secuestrados. Pero es necesario que se trate de escritos del mismo período de tiempo al cual se refiere el documento sospechoso, porque con el transcurso de los años se verifican modificaciones en la grafía de una persona.

En los casos de falsedades por imitación son naturalmente indispensables escritos auténticos de la persona de quien se ha querido imitar.

Cuando no se encuentran escritos antiguos de origen seguro es necesario proceder a obtener nuevos por medio del dictado, que se debe llevar a efecto con precauciones muy especiales. De gran utilidad son las siguientes normas dadas por la Policía de Berlín sobre el particular:

1º — Cuando se deba dictar un escrito de parangón, debe tratarse, cuanto más sea posible, de hacerlo en las mismas circunstancias en que el escrito sospechoso fue redactado.

a) — Se debe adoptar el mismo formato de papel, tarjeta postal, formulario de letras de cambio, cheques, etc.

b) — Si el escrito sospechoso está en papel con líneas, el dictado debe ser escrito en esta misma clase de papel.

c) — Se debe escribir con la misma sustancia (tinta, lápiz de copia, lápiz común) y posiblemente con una pluma igual (de punta aguda o ancha dura, suave, usada).

d) — Si el documento sospechoso parece haber sido escrito muy despacio y con bastante cuidado, o con rapidez o muy derecho, o con caracteres grandes, etc., se debe hacer escribir al acusado además de un dictado común, sin hacerle modificar en modo alguno su escritura, otro en el que se le invite a escribir en forma semejante lenta o rápidamente, o derecho, etc. según el caso.

2º — En lo posible el dictado debe reproducir el texto íntegro del escrito sospechoso, o por lo menos una gran parte del principio y del fin del mismo y especialmente debe contener las palabras que muestran errores de ortografía.

3º — Cuando se trata de documento cortos, se deben hacer escribir varia

SECCION POLEMICA

Hablan los agentes de la Primera División.

Como una contribución al conocimiento de los problemas relativos a la Policía, presentamos a continuación los conceptos de algunos de los agentes de la Primera División, sobre el servicio, conceptos que corresponden a las encuestas realizadas por el Comando de dicha División.

—Cuáles son, en su concepto los problemas más importantes del servicio?

Agente Alfonso García S.:

—Los principales problemas del servicio son: falta de autonomía en el procedimiento ordinario del agente; falta de carros-patrullas para la recogida de mendigos, prostitutas, etc., etc.; contradicción manifiesta de algunas disposiciones municipales, y los sistemas actuales para la conducción de ebrios.

* * *

Agente Pedro Araque B.:

—La falta de colaboración del público para con el agente.

* * *

Agente Luis Garavito E.:

—Las constantes injusticias de la prensa sobre los procedimientos de la policía.

* * *

Agente Carlos S. Cifuentes:

—Los menores vagos que se llevan al Juzgado de Menores y no los reciben; los mendigos que se llevan al Juzgado Permanente y de allí los sueltan inmediatamente, y las prostitutas clandestinas que no hay a dónde llevarlas.

* * *

Agente Nicolás Rojas Rodríguez:

—Las dudas que permanentemente tiene el agente sobre sus actuaciones por falta de preparación y de estudio.

* * *

Agente Gabriel Cruz Melo:

—La desocupación en sus aspectos de vagancia, ratería y prostitución.

* * *

Agente Antonio J. Arias del Río:

—La falta de acatamiento y respeto por parte del público; la vagancia, la mendicidad y el alcoholismo.

* * *

Agente Napoleón Rivera:

—La falta de respeto y de consideración al agente por parte del público.

* * *

Agente Marco E. Vásquez:

—La falta de comprensión del público; la ratería y la venta incontrolada de bebidas alcohólicas.

* * *

Agente Luis A. Santana:

—La falta de conocimiento por parte del agente, del Régimen Urbano; el conocimiento incompleto de la ciudad y la falta de instrucción sobre lugares o sitios de importancia.

* * *

Agente Santos Avila:

—La falta de vehículos para conducir ebrios que hacen demoradísima la actividad del agente y nos somete a toda clase de vejaciones y humillaciones por el público.

* * *

Agente Sacramento Millán M.:

—La falta de colaboración por parte del público; la poca preocupación de las autoridades que ventilan los casos y la falta de lugares de reclusión.

* * *

Agente Víctor Manuel Contreras S.:

—La falta de autonomía en los procedimientos.

* * *

Agente Guillermo Pinzón:

—La poca colaboración que tiene la Policía de vigilancia o los inconvenientes que ponen para colaborar con la Policía las autoridades civiles.

* * *

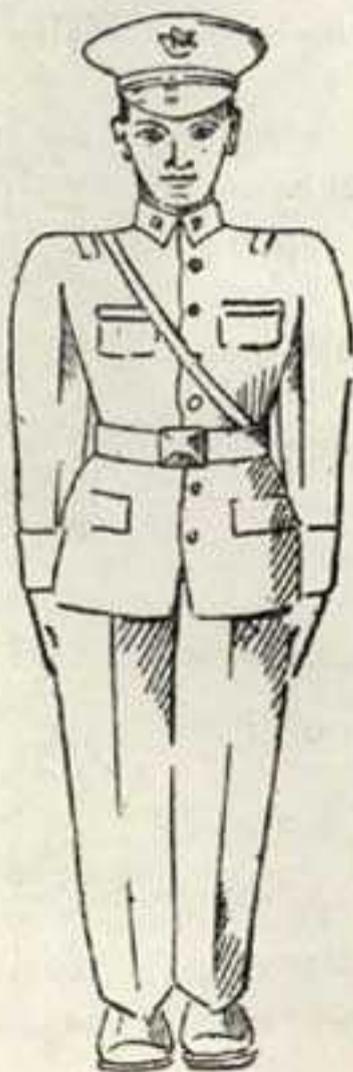
Agente Evangelista Mesa:

—La falta de sentido profesional por parte del agente que eleve su misión y su categoría social.

* * *

Agente Roque Julio Quintero:

—La falta de autonomía profesional; la mendicidad cada día más aumentada y la poca confianza del público en el agente.



La conducción, medida necesaria y legal.

Por BERNARDO CAMACHO LEYVA, Teniente 2o.

Leyendo detenidamente el juicioso estudio del doctor Miguel Lleras Pizarro sobre Policía, publicado bajo el nombre de "Derecho de Policía", encontramos conceptos que no podemos compartir como miembros del personal uniformado de la Policía. Quiero referirme hoy a la captura o conducción por motivos contravencionales, por ser de excepcional importancia aclarar lo que diariamente tiene forzosa aplicación por parte de la Policía.

Dice el doctor Lleras a ese respecto en la obra citada: "En ninguna parte autoriza la Ley la captura ni la detención de contraventores aunque se les sorprenda en el acto mismo de cometer la infracción". Más adelante agrega: "Es evidente que la "conducción" de los contraventores es necesaria para que la acción de la policía no sea irrisoria". Por último estampa el siguiente concepto capaz de intimidar a quien se ajuste a él: "Hasta la fecha, todas las "conducciones", absolutamente todas las que hacen los Agentes de policía o las que ordenan los Inspectores por motivos contravencionales, son ilegales, es más, *son un delito de detención arbitraria*". (El subrayado es nuestro).

Si nos ajustáramos al concepto del doctor Lleras, la labor de la policía, como él mismo lo reconoce, sería irrisoria y ridícula. Es evidente que ninguna Ley autoriza la conducción por contravenciones porque el Congreso no ha legislado nunca juiciosamente sobre policía, pero ello no quiere decir que esas conducciones no estén ordenadas por

otras disposiciones de forzoso cumplimiento. Si estudiamos los Reglamentos de Policía encontramos que todos consignan la obligación que tienen los agentes de conducir a los contraventores ante las autoridades competentes para que sean sancionados. Estos reglamentos cobran mayor fuerza cuando son aprobados por Decreto del Presidente de la República como el actualmente vigente para la Policía Nacional dictado en el año de 1914 por autorización previa del Gobierno dada en el Decreto 711 de 1906, y aprobado por el Ejecutivo en todas sus partes el 30 de junio de 1914 por Decreto 683. El Reglamento consigna los motivos que pueden ocasionar conducción por parte de la policía y sería muy largo enumerarlos todos. Escojamos un caso típico de contravención como es la riña en la vía pública. A ese respecto en su artículo 446 dice el reglamento: "Conducirán (se refiere a los Agentes) a la Permanencia a todos aquellos que riñan, aun cuando sea de chanza, en la vía pública, con armas o sin ellas, siempre que advertidos de su falta no sigan tranquilamente su camino". Como ésta, existen muchísimas disposiciones consignadas en Decretos, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. El Decreto 1775 de 1926 en su artículo 14 citado por el doctor Lleras dice: "Son funciones y deberes de los Agentes de Policía: 2º. — Detener provisionalmente a las personas responsables o sospechosas de ser responsables de delitos o de infracciones de policía y ponerlas in-

mediatamente a disposición de los funcionarios respectivos”.

Como se ve en las disposiciones citadas, los agentes de policía están ampliamente facultados por el Gobierno para efectuar conducciones por motivos contravencionales con el fin de garantizar plenamente el ejercicio de los derechos individuales y la tranquilidad pública. Es un hecho que no tiene discusión.

Sin embargo, al analizar en el Derecho de Policía el motivo legal, dice el doctor Lleras: “El mandato constitucional dice que la privación de la libertad no puede verificarse sino por motivos previamente definidos en la ley. Esa ley, es el Código de Procedimiento Penal. Solamente la ley, y no los reglamentos de policía, pueden determinar el motivo”. De donde concluiríamos que para efectuar una conducción por una contravención, aunque ésta haya sido presenciada por el agente de policía, se requerirían todos los requisitos estampados en el Código para decretar una detención, porque la conducción supone la captura y ésta trae consigo la privación de la libertad. Mayor absurdo no puede suponerse.

Hay necesariamente que definir dos cosas: El fundamento legal para efectuar una conducción y si es o no constitucional ese fundamento. Desde el punto de vista de la policía uniformada hay fundamento legal para efectuar una conducción por un motivo contravencional porque así lo disponen los reglamentos del Cuerpo y los Decretos Ejecutivos que han fijado las funciones de los agentes, como está demostrado. Que el Decreto o Reglamento son inconstitucionales? Es materia que no puede entrar a considerar el Agente

de Policía. A él, sólo le es obligatorio cumplir estrictamente las disposiciones legales vigentes. Si son inconstitucionales y no deben seguirse cumpliendo, es cuestión que debe definir la Corte Suprema de Justicia. Por último, es bueno tener presente que existen disposiciones similares a las que hemos venido comentando, en todos los Códigos Departamentales de Policía y aún en Acuerdos Municipales, y que esos Códigos y esos Acuerdos, dictados en virtud de una autorización constitucional en lo relacionado a la organización de las distintas policías, tienen fuerza de ley dentro de los respectivos departamentos y municipios según el caso. Esas disposiciones podemos considerarlas como motivos legales si estudiamos la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia en sentencia de 13 de noviembre de 1928 citada por el doctor Tascón en su Derecho Constitucional, al decir: . . . “Estima la Corte que las expresiones formalidades legales, plenitud de formas en cada juicio, empleadas en los expresados artículos, son fórmulas con que la Constitución ordena la observancia de los siguientes requisitos, aparte de otros declarados en ellos expresamente: Que la ley (ENTENDIENDOSE TAMBIEN POR TAL TODA DISPOSICION EMANADA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ORDENE O PROHIBA DE MODO GENERAL) debe definir de antemano y de una manera precisa, el acto, el hecho o la omisión que constituye el delito, *la contravención* o culpa que han de prevenirse o castigarse”. (El subrayado es nuestro).

De donde concluimos, que las conducciones efectuadas por los Agentes de Policía por motivos contravencionales, ordenadas en Decretos, Ordenanzas •

Acuerdos, son perfectamente legales mientras estén vigentes las disposiciones que la autorizan, y en ningún ca-

so suponen un delito de detención arbitraria como lo afirma el doctor Lleras.

Observaciones al servicio de vigilancia.

Por *DANIEL RAMOS R.*,
Sub-Comandante de la Sección del Melo.

En la reglamentación del servicio de vigilancia ha imperado un criterio rutinario que no responde a las reales necesidades y que presenta varios inconvenientes; se han empleado y se emplean varios sistemas de control inoficiosos y de nulos resultados; el Jefe de Turno tiene tan limitadas sus facultades que casi queda anulado y, el personal subalterno está muy poco controlado y no corresponde al rendimiento que de cada hombre se espera. Con solo corregir simples detalles de organización se puede lograr más efectividad en los servicios y se hace más práctico y fácil el servicio, tanto colectivo como individual.

He creído conveniente exponer mis puntos de vista sobre la actual reglamentación del servicio urbano y sobre las reformas que necesita y espero que mis compañeros las estudien y critiquen y expongan sus opiniones sobre el particular, ya que discutiendo los distintos aspectos del servicio se puede acordar una reglamentación que corresponda a nuestras necesidades y se le hace un bien a la institución a que servimos.

Numeración de los puestos y distribución de servicios

Cada circuito de vigilancia está dividido en determinado número de puestos, fijos o especiales y de recorrido.

Yo no encuentro justificación para la numeración de los puestos y en cambio le encuentro algunos inconvenientes. El oficial, sub-oficial o agente que llega a una División tiene que aprenderse de memoria la numeración del circuito para saber la localización de los puestos; generalmente ni unos ni otros saben en un momento dado dónde queda determinado puesto y se han observado muchas deficiencias por este motivo.

Creo más conveniente suprimir la numeración de los puestos y dejar al Jefe de turno en libertad para distribuir convenientemente sus servicios. El oficial debe conocer ampliamente su circuito, no por su numeración sino por sus necesidades e importancia de cada lugar; él distribuirá su personal con mayor efectividad y lo empleará mejor asignándole a cada agente determinado número de cuadras para su

control, teniendo en cuenta el lugar, su comercio, sus habitantes y demás factores propios de cada sector, así como las capacidades del agente que lo va a vigilar; el agente se cree más responsable con un puesto de vigilancia extenso y en cambio cuando se le asignan dos o más puestos numerados se cree incapacitado para vigilarlos por salirse de la rutina acostumbrada, o sea, el puesto numerado que dá la impresión de que debe ser único para cada hombre.

El oficial queda más capacitado para nombrar y distribuir sus servicios sin estar sujeto a la numeración y obra con mayor independencia e iniciativa.

Listas o minutas de población

Está ordenado que el oficial haga de su puño y letra las listas de servicio, distribuya en ellas los servicios, las presente con tantas horas de anticipación al oficial de servicio interno para su revisión y que éste las pase al Comando para su aprobación.

No se justifica que el oficial tenga perentoria obligación de confeccionar personalmente los distintos documentos sobre vigilancia; él tiene reemplazante y sub-oficiales colaboradores y bajo su dirección, ellos pueden hacer estos trabajos que después aprueba con su firma el oficial y por lo tanto se hace responsable de ellos y a él le queda tiempo para dedicarse a otros asuntos más importantes del servicio.

Tampoco se justifica la tramitación prematura que se le dá a las minutas de servicio. En la mayoría de las veces estas listas sufren reformas fundamentales en el momento de nombrar los servicios, ya por novedades en el personal o en el circuito o por otros factores

que no se habían previsto. Lo correcto es hacer la distribución de los servicios en el momento de preparar el Turno. El Comandante de la División dictará las órdenes que estime convenientes sobre los distintos servicios de vigilancia y su distribución y los oficiales las cumplirán fielmente. El Jefe de Turno tiene obligación de presentarse ante el Oficial de Servicio para recibir órdenes antes de preparar la salida del personal a vigilancia y éste comunicará las órdenes que haya recibido o dispondrá lo que crea más conveniente sobre la vigilancia del circuito.

Siendo lo anterior un hecho, sobra la tramitación que hoy se le está dando a las minutas. Ellas deben ser presentadas al Oficial de servicio después de salido el personal a vigilancia y su presentación sólo sirve para que tenga un medio de consulta sobre cómo está cubierto el circuito. Cuando el señor Comandante las estudie, controlará que sus órdenes se hayan cumplido y corregirá, para el futuro, las anomalías que encuentre.

Preparación de los turnos

Está ordenado que el Oficial distribuya los servicios y prepare a su personal instruyéndolo sobre el servicio que va a prestar.

Esta es una responsabilidad que el oficial no debe delegar por ningún motivo y los superiores deben controlarlo severamente; en la distribución de los servicios, preparación e instrucción del personal, está, en gran parte, el éxito del servicio; es la ocasión que tiene el oficial para demostrar su interés y preparación y donde debe aprovechar sus conocimientos profesionales en bien propio, del servicio de la Institución y de la ciudadanía.

Recorrido y libretas

Está ordenado que el oficial recorra constantemente el circuito, que firme todas las libretas de servicio y hasta se determina el número mínimo de firmas que debe estampar en cada libreta y han obligado al oficial a recorrer, trotando, para cumplir la orden sobre el número de firmas.

Con lo anterior se deprime moralmente al oficial y se le convierte en una máquina; no se le dá libertad de control ni se le deja desarrollar su iniciativa y el personal subalterno sí sabe explotar esta situación; el agente sabe qué recorrido debe hacer su superior y sabe cuánto se tiene que demorar para poder volver a su puesto y sabe cómo puede disponer del tiempo que con seguridad queda sin control.

Yo creo que al oficial se le debe tener en el mejor concepto por su honorabilidad y cumplimiento, pues si no merece la confianza de sus superiores o no corresponde a ella, es indigno y sobra en la institución. Siendo así, se le debe dejar en libertad para que recorra como lo crea más conveniente, que pueda instruir a su personal en el mismo puesto de vigilancia, que pueda dedicar su control a determinado sector y que pueda intervenir directa y personalmente en los distintos asuntos que se presentan sin necesidad de tener qué comprobar el por qué dejó de firmar unas libretas o por qué dejó de recorrer durante determinado tiempo.

Las libretas que usa el personal para su servicio no sirven sino para el control al oficial. Estas deben suprimirse, así como deben suprimirse las firmas del recorredor en ellas. Al agente debe dotarse de dos libretas y un directorio manual para servicio informativo

al público; una libreta debe servirle para anotaciones del servicio, como observaciones personales, órdenes por cumplir, informaciones especiales, etc., y la otra para rendir los informes de vigilancia.

Recogida del turno y salida del personal franco

Está ordenado que el personal se recoja en el cuartel después de ser relevado; una vez reunido, se procede a formarlo para recibirle los informes y el armamento.

No se justifica que a un agente que ha trabajado más de 6 horas, se le obligue a esperar hasta cuando lleguen todos sus compañeros para poderlo retirar al descanso. Lo más práctico es nombrar a un sub-oficial para que reciba los informes y el armamento a medida que vaya llegando el personal; por la minuta de vigilancia se pueden ir controlando las entregas y presentaciones. El agente que llega, se presenta, entrega sus elementos de servicio y se retira al descanso o sale franco, si es el caso.

Está ordenado que el personal franco se saque a la calle en formación y luego se retire. Esta medida es injusta e inconveniente. Si un agente desea dormir, bañarse, escribir, estudiar, etc., en vez de salir franco, no lo puede hacer porque debe formar para no perjudicar a sus compañeros que lo esperan en la formación y los demoran hasta que él no se presente; una vez en la formación y luego en la calle, resuelve continuar en la calle en lugar de hacer lo que antes deseaba y que con seguridad era más conveniente para él.

En este caso, se debe entregar la lista de francos debidamente aprobada a la guardia y que el personal que desee

salir se presente voluntariamente para salir a la hora que quiera, dentro de su franquicia, o que no salga si no lo necesita.

Informes de vigilancia y su tramitación

Está reglamentado que el agente entregue los informes de vigilancia al Jefe de Turno; éste los copia personalmente en el libro respectivo, luégo, los pasa al Oficial de Servicio y éste debe tramitarlos por conducto del comando a donde corresponda.

Es en este procedimiento donde está el secreto del mal servicio y a él se deben la mayoría de las deficiencias que se observan en el servicio de vigilancia y en el interno.

Un oficial que ha estado recorriendo honradamente su servicio durante seis horas de continuo caminar, llega completamente cansado al cuartel y en vez de encontrar descanso encuentra una determinada cantidad de informes de servicio para copiar inmediatamente. Ante este hecho, el oficial desea que no le rindan informes o que ellos sean muy limitados y por esto no exige a su personal el rendimiento que deseara.

El oficial de servicio tiene que transcribir y tramitar personalmente los informes de los cuatro turnos de vigilancia y por este motivo tiene que abandonar el control interno del cuartel y dedicarse a la oficina.

Yo he vivido casos concretos que se han presentado y seguramente se presentan para contrarrestar la efectividad de control del oficial. Por ejemplo, si el Oficial de Servicio cumple con su deber, controla permanentemente al personal y a las distintas dependencias del cuartel, el personal de vigilancia, obrando de acuerdo, pre-

senta tantos informes que, al oficial no le queda tiempo sino para tramitarlos y de hecho queda anulado como oficial de servicio y convertido en simple oficinista. Si el Jefe de Turno exige y controla, el personal lo sanciona haciéndolo copiar un sinnúmero de informes. En una ocasión, un solo agente presentó treinta y cuatro informes en un solo turno, todos justos, legales e importantes.

Yo he sido uno de los oficiales más preocupados por este aspecto del servicio y he propuesto algunas reformas en su reglamentación y en algunas Divisiones las han aceptado e implantado con buenos resultados.

He propuesto que, se nombren en cada Unidad dos agentes escribientes de vigilancia con servicio continuo de veinticuatro horas cada uno, para que reciban los informes de vigilancia, los copien en el libro correspondiente y les den la tramitación que corresponda, mediante la siguiente reglamentación:

El Jefe de Turno recibe los informes de su personal, los revisa, aclara o corrige y los pasa al escribiente de turno para que los copie y tramite. El escribiente los copia y presenta el libro al Oficial para su control y firma; una vez aprobados, les dá la tramitación a donde corresponda; transcritos el oficio o el informe especial, según el caso, los pasa por conducto del oficial de servicio al Comando para la firma del señor Comandante y para su registro y despacho por la secretaría.

Con esta medida, los oficiales de servicio interno y de vigilancia quedan con toda su independencia de control, exigen y dan mayor rendimiento. En la secretaría se lleva el archivo correctamente y se tiene la historia estadística de cuanto ocurre en el circuito.

Los Jefes de Turno y recorredores deben estar llamando constantemente al cuartel para recibir instrucciones o informaciones sobre casos o novedades comunicadas por el personal de servicio o por particulares.

Numeración y repartición de los turnos

El primer turno de vigilancia se inicia a las seis de la mañana y termina a

las doce, el cuarto se presenta durante las primeras seis horas del día siguiente. Son frecuentes las equivocaciones que se presentan al solicitar o rendir informes. Lo conveniente sería iniciar los turnos de vigilancia a las doce de la noche, así como se inicia el día, pues no es legal escribir "Cuarto turno para hoy primero de junio" cuando en realidad el servicio se presta en la madrugada del día dos.

La investigación y la técnica.

Por ALFONSO OROSTEGUI MORA, *Dactiloscopista del Gabinete Central.*

Dentro de las ponderadas, disímiles y complejas funciones que corresponde llenar a la Policía, la de cuerpo asesor del Organo Judicial, es, indiscutiblemente, una de las más importantes.

Sobra todo comentario al respecto desde que él no pueda ser ventilado en el plano jurídico, pero no están fuera de lugar algunos considerandos sobre la trascendencia de la reciprocidad en dicha colaboración.

El cuerpo técnico-científico de la Institución, que hoy desarrolla sus programas y cumple su misión especialísima en el organismo denominado Gabinete Central de Identificación, disfruta de una capacidad que no solamente lo autoriza para rendir informe sobre los antecedentes de los ciudadanos en él reseñados, sino también para asesorar al funcionario correspondiente en cuanto a la aportación de pruebas e indicios.

Esto bastaría para comprender que los empleados del Servicio Técnico Permanente del Gabinete, quienes actúan como colaboradores de los Jueces Permanentes, de Instrucción e Inspectores Municipales durante las diligencias de levantamientos de cadáveres e inspecciones oculares, no son meros testigos actuarios ni simples ayudantes sin otra misión que la de obtener una fotografía o levantar un plano.

Son verdaderos investigadores a quienes asiste el derecho de insinuar, aportar iniciativas, y obtener en determinados momentos la venia del funcionario que dirige la diligencia, sin que ello signifique desequilibrio alguno dentro de la órbita legal de las respectivas atribuciones.

Mas, no es nuestro interés el de discutir estos preliminares de la actuación de los técnicos, sino el de referirnos a

estados más avanzados de la investigación. Dos aspectos nos preocupan especialmente en este primer comentario sobre tan importante tema.

En la reconstrucción, diligencia en muchas ocasiones definitiva, el técnico necesita estar en posesión de un conocimiento perfecto en cuanto se refiere a los puntos que se trata de comprobar; de otra manera, obra a ciegas, limitándose a una acción pasiva que no corresponde a su preparación específica ni a su verdadero cometido.

El expediente, pues, o siquiera sea la parte pertinente de él, debe ser ampliamente conocida por los técnicos que van a intervenir en la diligencia, quienes, en charla anterior con el funcionario, deberán ser ilustrados respecto a los fines que la justicia persigue con la práctica de la misma.

Es este el primer aspecto, como se vé, de gran importancia. El segundo, relativamente de mayor trascendencia, se debe a lo que pudiéramos llamar un olvido fácil pero no excusable.

Durante las diligencias de inspección ocular, en un 70 por ciento de ellas, cuando menos, son reveladas y traídas al Gabinete, huellas digito-papilares que por las circunstancias de su hallazgo, ofrecen numerosas probabilidades de pertenecer a los delincuentes.

Tales huellas, la mayor parte de ellas trasplantadas y por ende de fácil detectoro, quedan en espera del curso de la investigación para ser comparadas juntamente con las impresiones digitales de los sindicados y sospechosos.

El índice de identificaciones logradas con dichas huellas es excepcionalmente bajo, en detrimento del prestigio de la técnica y con una flagrante injusticia, pues no es al Gabinete al que corresponde la aprehensión de los delincuentes y por consiguiente no dispone de ellos sino cuando el funcionario respectivo recuerda ponerlos a sus órdenes.

Pero este feliz recuerdo del funcionario registra un índice todavía más bajo. Son en verdad muy pocos los casos en los cuales se cumple con esta formalidad, no obstante la reprochable ligereza que representa dentro de la formalidad procedimental de la sumaria.

La identificación por medio de las huellas reveladas en el lugar del delito, se estima en nuestro ambiente jurídico como mero indicio y como tal, su valor probatorio está sujeto al criterio del funcionario.

No obstante, el omitir esta formalidad tendiente al establecimiento del indicio, no sólo debe considerarse como defecto instructivo, sino como inconveniente para la eficacia del Servicio Técnico de la Policía, pues aminora su rendimiento en resultados prácticos y lo hace en cierto modo inoperante.

Esto es lo que conceptuamos como falta de colaboración, o mejor, de reciprocidad en la colaboración, ya que el esfuerzo de complementación no corresponde a uno solo de los organismos cuando se trata de alcanzar el éxito en una empresa en la cual los dos están empeñados por igual.

INSTRUCCION MILITAR

SERVICIO EN CAMPAÑA

MISIONES DE LOS SUBOFICIALES

PUESTOS — PATRULLAS DE SEGURIDAD Y DE EXPLORACION

A—PUESTOS

Pequeño elemento de seguridad que colocado en un punto determinado, vigila una zona de terreno e informa sobre los movimientos enemigos.

La orden recibida debe comprender esencialmente:

—El lugar y duración del estacionamiento.

—Las direcciones o el sector que debe vigilarse.

—El sitio a donde deben enviarse los informes.

—La conducta que debe observarse en caso de ataque.

También la orden comprende:

—Informes sobre la situación, especialmente emplazamiento de los puestos vecinos, si los hay.

—El santo y seña y la señal de reconocimiento convenida para poder reconocer los hombres aislados y las patrullas.

—Eventualmente órdenes relativas al aprovisionamiento.

Antes de alejarse, el comandante repite la orden recibida si ha sido dada verbalmente y si hay necesidad se la hace completar.

EJECUCION

1º. Ir al punto designado. La marcha se ejecuta con seguridad bajo la protección de exploradores.

2º Llegar al punto designado.

Los exploradores que han cubierto la marcha se colocan como centinelas *sin orden especial*; constituyen un sistema provisional de vigilancia.

El grueso de la unidad se detiene y a briga contra la observación.

El comandante hace su reconocimiento y busca:

—Los emplazamientos de los centinelas, para vigilar la zona prescrita y las direcciones dadas.

—El emplazamiento del puesto (si la misión comprende la acción de armas automáticas, el reconocimiento del jefe del puesto se hará sobre la base de los emplazamientos de tiro).

3º Colocación de centinelas y verificación por el mismo comandante del puesto; órdenes a los centinelas: sector direcciones más importantes de vigilancia; consignas en caso de aparición del enemigo.

—Colocación del puesto.
—Organización del reconocimiento periódico de las partes cubiertas adelante de los centinelas, si hay necesidad.

—Confección de barricadas.
—Reconocimiento de los caminos de repliegue.

—Colocación del arma (o de las armas automáticas).

—Previsiones relativas a los disparos que deben hacerse y a la ejecución del repliegue.

4º Después de la colocación:

—Comunicación con los puestos vecinos.

—Organización del servicio: turnos para centinelas, designación de estafetas, patrulleros, organización del abrevaje y comida del ganado.

—Croquis panorámico.

—Parte sobre la instalación del puesto al comandante que lo ha destacado.

Condiciones que deben cumplirse:

El puesto debe estar disimulado y si es posible, abrigado.

Los centinelas, antes que todo, deben colocarse de manera que puedan ver. Deben ser vistos desde el puesto, si son simples y aún, a ser posible, si son dobles.

Un soldado debe vigilar las armas (centinela de armas), delante del lugar en que se encuentra el puesto y debe ver uno y ojalá a todos los centinelas y atender a sus señales.

Es indispensable reducir tanto como sea posible el número de centinelas por medio de una hábil colocación de ellos en el puesto.

(Si el estacionamiento se prolonga, son necesarios tres soldados por cada centinela sencillo para asegurar la permanencia de la observación). Si el estacionamiento debe ser largo, prever el

aprovisionamiento y el abrevaje del ganado.

Estudiar las diferentes hipótesis de acercamiento del enemigo y prepararle emboscadas.

PARTICULARIDADES EN LA NOCHE

El enemigo no está, en general, en posibilidad de acercarse sino por los caminos.

Conviene, pues, colocarse en estas vías de acceso.

Los centinelas son siempre dobles. Si el puesto ha sido colocado en el día fuera de las vías de acceso buscando una observación lejana, en la noche debe modificarse su colocación.

En una localidad (y sobre todo en país enemigo) adueñarse de los teléfonos y controlarlos.

Nota—En esta instrucción no omitir estudiar la marcha de la fracción en cargada de establecer un puesto, suponiendo, lo que ocurre frecuentemente, que esta instalación se ejecuta en una zona todavía desconocida.

Antes de movilizarse en puesto, la fracción marcha como una patrulla; el paso del movimiento al alto, es generalmente mal ejecutado; en particular, la tropa se detiene y el comandante hace su reconocimiento sin estar asegurado.

PUESTO DE CORRESPONDENCIA

Definición: puesto de estafetas colocado en un punto designado.

Composición: un grupo de estafetas al mando de un suboficial.

Ejecución:

1º Ir al punto designado, como un puesto, con su seguridad.

2º Llegar al punto y escoger el emplazamiento que se debe:

—Situarse en la proximidad del lugar indicado, si el terreno no permite colocarlo exactamente en ese punto.

—Quedar perfectamente disimulado, para no ser visto por las patrullas enemigas, pero que sea fácil de encontrar por los estafetas amigos. El puesto debe asegurarse por uno o varios centinelas que deben mostrarse a los estafetas amigos.

3º Organización del servicio:

Seguridad: debe bastar generalmente un centinela simple colocado en la proximidad inmediata del puesto.

Tener siempre listo a partir un estafeta (que lleva todos los informes necesarios).

4º Recepción y expedición de despachos:

La transmisión de un despacho no debe retardarse un solo instante en el puesto de correspondencia.

Cuando el nuevo estafeta ha partido, dar un recibo al que ha llevado el despacho.

Tener un pliego rayado más o menos como sigue:

LLEGADA	HORA	PARTIDA
Viene de	Traído por	
	Va a	
	Llevado por	

La distancia que separa dos puestos de correspondencia sucesivos está generalmente calculada de tal manera que pueda ser recorrida en un solo tiempo de trote (10-12 kilómetros).

Si el enemigo obliga al puesto a alejarse de su emplazamiento, el comandante da cuenta y previene a los puestos de correspondencia vecinos; se separa lo menos posible del lugar en que estaba y trata de regresar a él en cuanto pueda.

B y C—PATRULLAS DE SEGURIDAD Y DE EXPLORACION

Del hecho mismo de la diferencia esencial de sus misiones, las patrullas de seguridad y de exploración obran de manera distinta; sin embargo, desde cierto punto de vista, la conducta de sus comandantes debe inspirarse en reglas de conducta idénticas; las particularidades de las diferentes patrullas se tratarán más adelante.

GENERALIDADES SOBRE LA CONDUCTA DE LAS PATRULLAS

Las patrullas de seguridad y las de exploración, aunque se distinguen por sus diferentes misiones (las primeras ligadas a la tropa que cubren y las segundas preocupadas solamente del enemigo que ellas buscan, tienen desde el punto de vista de su marcha, las reglas comunes siguientes:

1º El comandante debe cumplir él mismo toda su misión: es quien debe ver para informar.

2º El puesto de comandante no es fijo, pero se encuentra frecuentemente a distancia inmediata de sus exploradores de punta, para detenerlos, dirigirlos, verificar y complementar sus observaciones.

Está siempre protegido por ellos. El comandante debe ver por sí mismo, enterarse de la situación; los hombres de la patrulla no son sino sus ayudantes,

encargados de protegerlo y de transmitir sus informes.

3º Una patrulla *marcha por saltos*, es decir, avanza rápidamente para detenerse en puntos favorables a la observación.

4º Una patrulla *marcha concentrada* mientras la dispersión no le sea impuesta.

Por concentración es necesario entender no el agrupamiento de los soldados detrás de su comandante sino la formación tomada para:

—Estar siempre en la mano del jefe (en vista, especialmente, del ataque a caballo).

—Conservar la mayor movilidad posible (la seguridad de una fracción pequeña reside sobre todo en su movilidad).

La dispersión se impone para reconocer, para ocultarse y para evitar el ofrecer al fuego del enemigo un blanco compacto.

En consecuencia: reducir al mínimum el número y la distancia de los jinetes destacados; tomar las formaciones dispersas impuestas por el terreno.

Fijar un punto de reunión en el momento de partir para la ejecución de un salto.

5º Una patrulla debe ser imprudente para ver.

Para ver, es necesario ir hasta el lugar donde se pueda ver, sirviéndose del terreno para disimular la marcha y ocultándose para evitar ser descubierto, pero sin caer en una prudencia exagerada.

La cualidad esencial de un comandante de patrulla y sobre todo de exploración, es su perspicacia.

6º Cuando la misión no puede continuarse a caballo, se prosigue a pie; pero una patrulla o reconocimiento que no desmonta sino para abrigarse personalmente, abandona su misión.

7º En caso de encuentro sorpresivo de enemigo a caballo, cargarle sin vacilación.

8º Todo jinete de una patrulla, debe conocer la misión y estar orientado durante la marcha.

9º Los informes más completos carecen de interés si llegan tarde.

10. Preguntas que debe hacerse un comandante de patrulla en cada salto:

a) ¿Estoy bien colocado personalmente para *ver*, mi patrulla para quedar a cubierto de la observación aérea y terrestre, mis exploradores para cubrirnos, mientras que yo observo?

b) ¿Estoy en situación de cumplir mi misión? (que es la de informar).

c) ¿A dónde debo ir? ¿En vista de qué? ¿Cómo? Elección del punto de observación que se debe alcanzar, del itinerario, de las formaciones y de las medidas de seguridad.

d) Antes de partir: ordenar que los soldados tomen puntos de referencia para el regreso; fijar un punto de reunión; dar primero las órdenes a los jinetes que se destaquen sobre los flancos.

11. Los partes enviados no deben contener sino los informes que interesen al comandante.

D — MISIONES Y CONDUCTA DE LAS PATRULLAS DE SEGURIDAD

Definición: grupo de jinetes encargados de informar sobre el terreno y sobre el enemigo para asegurar una tropa en marcha o en reposo.

GENERALIDADES

Las patrullas de seguridad están ligadas a la tropa en beneficio de la cual trabajan. La zona, dirección y distancia a la cual deben trabajar, serán indicadas a su comandante.

Esta distancia debe ser tal que la tropa que se cubre sea prevenida de la presencia o aproximación del enemigo con tanta oportunidad que pueda tomar sus disposiciones de combate, antes de que pueda ser atacada. La distancia, pues, está no solamente en relación con el terreno, sino también con la *importancia y rapidez de evolución* de la tropa que se cubre. Las patrullas de seguridad tienen, normalmente, por misión subrir contra el alcance eficaz de las armas de infantería.

Los informes que deben buscar y transmitir, se refieren tanto al terreno como al enemigo.

Las patrullas de seguridad deben esforzarse en impedir que los elementos de exploración enemigos, se aproximen y vean las propias tropas. *A menos que se tengan órdenes en contra, no deben dudar en abrir el fuego y en empeñarse en combate.*

En el combate a caballo contra un elemento a caballo encontrado por sorpresa no deben ir hacia la persecución porque esto les impediría cumplir su misión.

PARTICULARIDADES RELATIVAS A LAS DIFERENTES PATRULLAS DE SEGURIDAD

En marcha, según su colocación en el dispositivo, las patrullas se llaman de vanguardia, de flanco o de retaguardia.

En reposo, se denominan patrullas de enlace y los grupos de jaloneros.

Por último, una patrulla particularmente importante en el sistema de seguridad de una unidad considerable de caballería, es la "patrulla de punta".

PATRULLA DE VANGUARDIA

Patrulla encargada de la seguridad de una tropa sobre su eje de marcha y sus alrededores inmediatos.

EFFECTIVO

Variable, en función del terreno, del efectivo y de la situación de la tropa para la cual trabaja la patrulla; un pelotón aislado se hará preceder por algunos jinetes, un pelotón como vanguardia de un escuadrón, tendrá como patrulla de vanguardia, por lo menos uno escuadra de exploradores comandada por una suboficial.

ITINERARIO

Fijo: el eje de marcha que nunca debe abandonar, porque el elemento que la sigue debe tener la certidumbre de que, en toda circunstancia, está cubierto.

SALTOS

Sobre este eje, los saltos principales son ordenados por el comandante de pelotón al comandante de patrulla; este último descompone el salto fijado en tantos intermedios cuantos juzgue necesarios; cuando ha llegado sobre el objetivo, espera y aún provoca, si hay necesidad, nuevas órdenes y mientras tanto asegura la vigilancia del terreno y prepara la continuación del movimiento en la dirección de marcha.

Estos diferentes saltos son marcados por la dislocación y agrupamiento de la patrulla; ella, debe, en efecto, reconocer todo el terreno peligroso para el elemento que cubre; a pesar de la ventaja que obtendría marchando reunida, es necesario que en ocasiones se disperse para el cumplimiento de su misión.

EXPLORADORES DE PUNTA

Sobre el mismo eje de marcha se mantiene permanentemente dos o tres exploradores que reciben del comandante de la patrulla la indicación de los objetivos que deben conseguir: puntos de observación a donde quiere ir el comandante de la patrulla.

Dislocación y agrupamiento sucesivos de la patrulla de vanguardia.

(Velocidad de marcha: 4 kilómetros por hora).

Dispersión y reuniones sucesivas de la patrulla de vanguardia.

(Velocidad de marcha: 4 kilómetros por hora).

FLANQUEROS

El reconocimiento de los alrededores inmediatos de la vía de marcha, corresponde a los flanqueros y reciben de los comandantes de patrullas la orden sobre los lugares que deben reconocer y el punto de reunión.

La distancia a la cual deben ser enviados es variable, de acuerdo con el terreno y la velocidad de marcha. Debe, en todo caso, ser indicada por el comandante de patrulla. En principio no sobrepasa de 400 o 500 m. de lado y lado del camino. Más allá de esta distan-

cia, la seguridad se obtiene por el trabajo de otros elementos destacados por la cabeza de vanguardia (patrullas destacadas sobre sus flancos por el pelotón o pelotones vecinos).

El objetivo que debe reconocerse y el itinerario que debe seguirse, se indican, en cuanto sea posible, a la vista.

Es interesante, cuando el terreno lo permite, fijar un largo itinerario paralelo al eje de marcha, a fin de evitar las idas y venidas inútiles.

En los terrenos cubiertos, los flanqueros se envían a corta distancia y el comandante los hace obrar por sondajes frecuentes.

VELOCIDAD DE MARCHA

Es impuesta por la de la columna. Cuando la velocidad de marcha es lenta (4 kilómetros) es relativamente fácil obrar como se ha dicho. Cuando la velocidad es muy grande, la extensión de la zona en que opera la patrulla, debe ser reducida. Cuando la velocidad llega a los 8 kilómetros, la patrulla no tiene posibilidad de enviar flanqueros, la tarea se limita a la de un simple tapón sobre el eje de marcha; otros elementos se encargan del reconocimiento de la totalidad del terreno que queda fuera del eje de marcha.

La patrulla de vanguardia debe con frecuencia ser imprudente para ver; no puede utilizar el terreno a su gusto porque está ligada al eje de marcha; si el enemigo está en posición, la patrulla tiene la obligación de descubrirse para incitar al enemigo a disparar; por otra parte, debe tener la seguridad de estar sostenida, porque detrás vienen elementos propios.

INSTRUCCION FISICA

Normas general para la instruccion de gimnasia.

Por el Cap. ENRIQUE PARIS DURAN

Normas pedagógicas e higiénicas

1º El ejercicio debe realizarse como regla general al aire libre. En caso de que esto sea imposible, el lugar escogido para la ejecución de los ejercicios debe reunir las condiciones necesarias de amplitud, asco, ventilación.

2º El ejercicio debe ser metódico y progresivo, sin llegar nunca a la sofocación personal.

3º Debe ser diario y completo.

4º Para la ejecución de los servicios de gimnasia educativa debe despojarse al personal de todo aquello que lo incomode; la ropa debe ser amplia, suprimir los tirantes, cuellos, etc.

5º Los ejercicios en los cuales la cabeza debe quedar hacia abajo serán muy breves y distanciados entre sí.

6º La respiración debe hacerse por la nariz, manteniendo la boca cerrada y echando atrás los hombros. Debe respirarse con amplitud.

7º No debe permitirse tomar bebidas hasta que no haya desaparecido todo vestigio de transpiración y sofocación. Lo mismo que colocarse en corrientes de aire.

Reglas a los instructores

1º El instructor no debe perder de vista que el objeto que se persigue con los ejercicios gimnásticos es la salud y el desarrollo de sus alumnos. El tratar de conseguir un rápido desarrollo por medio de la ejecución repetida de ejercicios hechos desordenadamente, es simplemente agotar el personal en lugar de fortalecerlo.

2º Debe evitarse la descripción de las posiciones y ejercicios por medio de largas explicaciones. Esta enseñanza debe hacerse por medio del ejemplo.

3º Para la enseñanza de un ejercicio pueden emplearse tres sistemas:

- a) Ejecutándolo el oficial ante toda su Sección.
- b) Haciéndolo ejecutar a los suboficiales.
- c) Haciéndolo ejecutar a un grupo de tres o cuatro alumnos.

El primer sistema es preferible cuando se trata de ejercicios sencillos que le permiten al oficial ir explicando los diferentes movimientos.

El segundo se debe emplear para aquellos ejercicios complicados y así el oficial va dando las explicaciones correspondientes.

El tercero se empleará cuando se carezca de sub-oficiales y entonces deben escogerse los alumnos de mejores condiciones, pero que no sean los mismos siempre.

4º Cualquiera que sea el sistema que se adopte debe iniciarse por la posición de partida y luego descomponer el movimiento en tiempos, cuya ejecución se hará por medio de voces de mando del instructor.

5º Una vez que el movimiento se haya explicado se indicará cuáles son las faltas más frecuentes y posibles de cometer, poniendo ejemplos prácticos de una buena y defectuosa ejecución.

6º En los ejercicios difíciles se ejecutarán los movimientos individualmente. En aquellos sencillos se pueden hacer a la voz de mando del instructor.

7º No debe exigirse la uniformidad de ejecución en perjuicio de la ejecución correcta de los individuos aislados.

8º No se debe repetir muchas veces un ejercicio tratando de buscar la perfección en su ejecución por este sistema. Esta llegará por la repetición diaria del ejercicio, no por la repetición múltiple en un sólo día.

9º El instructor debe prestar gran atención a que no se varíen las posiciones de partida durante la ejecución de los ejercicios.

10 El ritmo o cadencia gradúa la duración del ejercicio.

11 Se evitarán explicaciones y correcciones cuando los alumnos se encuentren en posiciones molestas.

12. Sólo después de ejecutar movimientos sencillos preparatorios se harán aquellos difíciles o fuertes.

13. Después de un ejercicio violento se debe dar al alumno la libertad de descansar en su sitio.

14. El orden en que se efectúen los ejercicios, busca el que no trabajen en forma sucesiva las mismas partes del cuerpo.

15. Después de aquellos ejercicios que hagan trabajar con cierta intensidad el corazón y los pulmones se ejecutarán movimientos sencillos y calmantes, marcha de puntillas, ejercicios respiratorios, etc.

16. La actitud del instructor ejerce una gran influencia en el personal. Debe ser siempre gimnásticamente correcta. No debe permanecer inmóvil en un mismo sitio, pero tampoco moverse con exageración.

17. Debe hacerse clara explicación de las partes del cuerpo en donde se localiza el ejercicio, con el objeto de despertar el interés del alumno.

18. Faltas principales que debe evitar el instructor:

a) Falta de energía e interés en la dirección de su Sección.

b) Abuso de las voces de mando, cuando una sola palabra o señal es suficiente.

c) Falta de claridad o tono inadecuado en las voces de mando.

d) Hacer permanecer a los alumnos por tiempo demasiado largo en posiciones incómodas, o por el contrario, tenerlos ociosos.

e) Excesiva rapidez y continuidad.

f) No ver las faltas o no corregirlas.

g) Corregir poco y mandar mucho o corregir demasiado.

h) Colocación incorrecta del instructor.

i) Colocación contra el sol o el viento, de sus alumnos.

El oficial instructor debe distinguir en los alumnos cuando las faltas o errores que cometen en la ejecución de los ejercicios se deben a incapacidad física o falta de interés. Sólo con constancia y cariño se pueden corregir aquellas que no provienen de falta de voluntad sino a ineptitud física lo cual no es un delito.

Las correcciones deben hacerse con precisión y claridad usando un lenguaje comedido. De otra manera se hará odiosa la instrucción.

Faltas más frecuentes en los ejercicios gimnásticos

1º Inestabilidad en la posición de partida. Su causa principal es la mala colocación de los pies.

2º Mala posición de la cabeza y cuello.

3º Contener la respiración.

4º Rigidez exagerada.

5º Agarrotamiento o contracción de los músculos que no intervienen en los ejercicios.

6º Pérdida de la posición durante el ejercicio.

7º Ritmo desigual.

Las correcciones deben hacerse en un orden lógico principiando por los pies hacia arriba.

No debe corregirse siempre con las mismas palabras, pues esto habitúa al alumno, variándolas se consigue mejor atención.

Algunos ejercicios preparatorios pueden emplearse como correctivos de las posiciones elementales. Por ejemplo:

a) Flexiones de la cabeza para corregir posiciones defectuosas de la cabeza y el cuello.

b) Rotaciones de la cabeza para corregir las contracciones y entesamiento de los músculos del cuello.

c) Manos al pecho para rectificar posiciones de los hombros y pecho.

d) Abrir y cerrar pies para malas colocaciones de los mismos.

e) Ejercicios de orden, movimientos rápidos y enérgicos para apoderarse de la atención de los alumnos.

f) De puntillas, cuando el cuerpo está excesivamente inclinado hacia atrás.

Modo de mandar

Hay una gran diferencia entre las voces de mando para la ejecución de ejercicios militares y aquellas para la ejecución de ejercicios gimnásticos. En las primeras la cadencia es uniforme, en las gimnásticas es variable.

Por lo tanto, el ritmo de ejecución hay necesidad de marcarlo en la voz de mando, si la parte ejecutiva es corta, el movimiento es rápido, enérgico; si es lenta, la ejecución lo será también.

El intervalo de tiempo entre la voz preventiva y la ejecutiva, será suficiente para que los alumnos se den cuenta del ejercicio que se manda.

COLABORACION

Necesidades de la Policía Nacional.

Por ISAIAS CUERVO, Teniente 1o de la Policía Nacional.

Los sucesos acaecidos en los últimos años en la vida de la Policía Nacional y la falta de una organización estable, han traído como consecuencia una perjudicial desmoralización en el personal de oficiales y tropa. Bien sabemos cómo influye en el ánimo del individuo la satisfacción o insatisfacción del desarrollo de su vida y de sus actividades.

El personal de este cuerpo se ha tornado incrédulo, con merma para la buena voluntad que reclama el servicio. Trabajo cuesta convencerlo de la eficacia y conservación de las reformas últimamente introducidas en la Institución. Y lo más grave del caso es que no se le puede acusar de intransigente. A través de la historia de este cuerpo han ocurrido tantas reformas y promesas en busca de su bienestar y adelanto, que todos desconfían de cuanto al respecto se les ofrezca.

Para lograr esa indispensable confianza y colaboración en busca del mejor éxito de las reformas y adelantos que se introducen actualmente en la Institución, en bien del buen servicio, es necesario establecer un sistema que perdure algunos años y deje ver por lo menos sus resultados, consiguiendo a la vez que quede en el subalterno la

impresión de una mediana estabilidad que despierte interés, que conquiste confianza.

Existe, o mejor dicho, ha quedado en el personal gravada la censurable idea de obedecer y cumplir por el temor a la sanción. Perjudicial vicio que se debe, tal vez, al escaso nivel cultural del personal, por una parte, y a su grave error de cumplir solamente ante la presencia del superior, por otra.

La disciplina de confianza que se está implantando en la Institución, y que actualmente es norma en los ejércitos modernos, que tiene por objeto desechar por inútil la acción ciega, mecánica y automática del subalterno, merece especial atención, ya que el agente de policía actúa por propia iniciativa, haciéndose, por su comportamiento, acreedor a la confianza del público y de los superiores. Debe borrarse de la mente del subordinado la absurda idea que comentamos; que no crea que la reforma está encaminada a tolerarle toda clase de desmanes, como es actualmente ocurrencia en algunos. Por el contrario, hacerle ver claramente cuál es la intención de esas medidas y qué se persigue con ellas. Así, pues, la obra emprendida, requiere para su com-

pleto éxito, que se le acompañe de otra indispensable y que puede llamarse de *ética profesional*, de *honestidad profesional*, en fin, el nombre más apropiado. Tan indispensable se hace esta campaña entre oficiales y tropa, que no sería alarmante pedir hasta cursos apropiados al logro inmediato del éxito del sistema.

Triste realidad la que comentamos, pero la manera como un buen número de los miembros de la Institución analiza la altísima misión de guardianes del orden, intereses, honra y vida de los ciudadanos, es completamente opuesta a las necesidades actuales. Son muchos los casos que podrían citarse, pero no estimamos necesario hacerlo, ya que son suficientemente conocidos. De manera que, debemos cuanto antes, emprender una campaña *moralizadora*; que el subordinado comprenda claramente la responsabilidad que pesa sobre él cuando, por ejemplo, se encuentra vigilando un sector y la seguridad de todos sus habitantes se halla bajo su exclusiva atención y honestidad en el servicio; que observe cómo el menor descuido puede acarrear la pérdida de una vida inocente, la de intereses cuantiosos, el porvenir de una familia, etc. Aquí cabe decir: El problema de la Policía Nacional no es de cantidad, es de calidad.

Un miembro de la Institución que ignore el Título III de nuestra Constitución, no podrá ser una garantía para la sociedad. Agreguemos: Podrá serlo el que no ignorando los más elementales derechos del ciudadano carece de honestidad profesional, de atención, de observación, indispensables todas estas cualidades para llenar a cabalidad su misión de guardián del orden?

Un individuo consciente de sus obligaciones no necesita que a diario se le esté diciendo qué debe hacer o qué le está prohibido hacer, como acontece ahora, que para dejar de hacer precisamente lo que le está vedado, requiere la observación del superior. Igual cosa sucede con el cumplimiento de los deberes que impone la profesión. Abolida esta pésima y perjudicial costumbre, no habrá quien niegue la disminución de los robos, hurtos, y otra clase de delitos que son comunes, porque el agente mantendrá todos sus sentidos dispuestos al cumplimiento del deber, esto es: *a observar*. Y precisamente se trata aquí de la cualidad más indispensable en los miembros encargados de la prevención de los delitos: **OBSERVAR PARA PREVENIR**. Lógicamente quien está obligado a situarse en determinado lugar seis horas o más, se cansa y se aburre, pero quien durante esas seis horas distrae su espíritu observando, por ejemplo, a quienes pasan por cerca de él, lo que le parece anormal, lo que lo rodea, en fin, todo lo que ocurre, se le hará más corto el tiempo y menos molesto. Estas normas aplicadas a la policía de vigilancia indiscutiblemente darán un gran resultado, pues vendrán a mantener en constante movimiento la *atención* del agente, o sea, como comúnmente se dice: *el fenómeno por el cual "se fija"*.

Hoy día el subalterno debe saber qué ocurre, ya sea que obre bajo órdenes superiores o aisladamente, no debe desempeñar su cometido, como lo dijimos, en forma mecánica; debe obrar por amor a la profesión y fiel entendimiento hacia el cumplimiento de su misión. Por eso somos amigos de esa disciplina, y dejamos dicho lo anterior, solamente con el ánimo de que todos —o—

ficiales, sub - oficiales y agentes— encaminemos nuestros pasos al logro del éxito completo del fin que se persigue. De otra manera, volveremos al sistema que se quiere terminar, haciéndolo más severo e inconveniente.

Sin lugar a duda los latinoamericanos y de manera especial los colombianos somos amigos de aceptar las ideas y costumbres que nos "imponen" los extranjeros, sin consultar su conveniencia y sus consecuencias.

Somos testigos del interés con que trabajó la última misión de policía venida al país, a ella debemos muchas reformas y adelantos en buena hora introducidos en la Institución, pero a la vez debemos ser francos y confesar que algunas de esas reformas fueron ya abolidas por inconvenientes. Nuestra Institución en el desarrollo de su misión debe acomodarse y sujetarse a la psicología del pueblo, a sus costumbres, al ambiente, al desarrollo, al progreso, a la opinión, a los caracteres del país en general, y aún al lugar en donde actúe dentro del mismo país. Por eso toda misión de policía extranjera que venga, tiene muy poca tarea que desarrollar, ya que por técnica que sea en sus procedimientos, fallará al ignorar la idiosincracia, el ambiente, etc., de nuestro pueblo. Difícil exigir un completo éxito, pues varía en su modo de manifestarse el carácter del chileno con el del colombiano, hay una completa diferencia en el sistema de vida del norteamericano y del colombiano, los delitos más frecuentes en la Argentina, seguramente no lo son en Colombia.

Colombia no está, seguramente, en capacidad de recibir, por ejemplo, una

policía al estilo norteamericano, ya que éstos, por más que hablen de nuestro país y sus costumbres, ignoran a fondo nuestra manera de obrar y reaccionar, de esto tenemos suficientes pruebas. Aquí sobraría esa técnica de que ellos hacen alarde en sus dramas cinematográficos. Tenemos que es indispensable para el éxito de una tarea de policía conocer la idiosincracia del lugar en donde va a desempeñar su cometido.

Por ahora debemos buscar una técnica acorde con nuestra manera de ser, que se requiere inmediatamente si observamos que en la actualidad nos encontramos hasta en la imposibilidad de hacer frente al delincuente vulgar. Dentro de esa técnica está la reforma de las leyes que sancionan al delincuente, pues tampoco es el caso de desilusionarnos por el estado actual de la Policía Nacional. El mal, pues, no radica solamente en la primera Institución policiva del país, como gentes ignorantes lo creen.

El problema de la policía es también económico. Se carece de todos los elementos y equipo necesarios para el corriente desempeño de la misión preventiva. Se necesita formar la carrera policíaca, pero una carrera que despierte interés y que dé respaldo a las consecuencias que generalmente trae el verdadero cumplimiento del deber. Se necesitan individuos con vocación y cariño por la profesión. Se requiere que los miembros de la Institución no tengan que buscar fuera de ella solución a sus problemas económicos. Cuántos individuos con verdadera vocación policial dejan el cargo contra su voluntad, por causas bien conocidas. Lo anterior también está dentro de las reformas indispensables para conseguir el progre-

so de la Institución, si tenemos en cuenta por otra parte que dentro de los servicios públicos del país el que más sacrificios y abnegación exige es el de la Policía Nacional.

El aspecto docente que requería rápida solución, gracias al interés que hasta ahora se manifiesta por la policía, puede afirmarse que está, si no resuelto, en vía de resolverse y de ser una realidad.

Y ahora solamente nos resta, después de lo expuesto, que se medite sobre lo siguiente: Será más provechoso para la Policía Nacional traer misiones de policía de Chile, Estados Unidos, Argentina, etc., si tenemos en cuenta lo ya dicho, o por el contrario, se envían grupos de individuos capaces y que conozcan los problemas policivos que requieren reformas; individuos que conozcan el trámite de la vigilancia, que sepan por experiencia propia lo que es hacer un turno en Bogotá, prestar un servicio especial de orden público, vigilar los campos, etc., para que observen y hagan estudios sobre los métodos que emplean las policías extranjeras, comenzando por observar los detalles de la vigilancia en la calle, para terminar con el servicio en los campos, aprendan la manera como se forma un buen agente de policía, etc., y luego, regresar a poner en práctica aquellas cosas que ignorábamos y que después de estudiadas y consultadas, vemos que

nos son convenientes, benéficas y que están acordes con nuestro sistema de vida nacional?

Para tratar este tema, nos ha movido un deseo especial de colaboración y lealtad en bien del progreso y buen nombre de la Institución, y creer a la vez necesario extirpar las costumbres que se han mencionado y que son, en nuestro concepto, el más grave de los inconvenientes que retardan el efectivo adelanto del Cuerpo. No se crea por un solo momento, que hemos pretendido desconocer la lealtad, espíritu de sacrificio, abnegación y otras grandes cualidades que nos son comunes y motivo de satisfacción y franco orgullo. A diario la intervención oportuna de un oficial o agente de policía impide el desarrollo de un hecho doloroso. Cuántas veces en los difíciles servicios de orden público, cuando la seguridad interna de la nación se halla seriamente amenazada por el odio y fanatismo políticos, la intervención o la maniobra inteligente de la fuerza policiva ha salvado el orden jurídico seriamente amenazado, preservando a la sociedad de daños incalculables y a menudo irreparables?

¡Qué difícil tarea la del guardián del orden, máxime cuando su labor es preventiva! Cómo dejar con su actuación satisfechos diferentes caracteres diferentes criterios, diferentes maneras de analizar los actos de la vida?

ORGANIZACION

Ultima reorganización general de la Policía.

Por el Dr. ALFONSO CASTILLO SAIZ

5 mayo 1944

Por medio del Decreto-Ley N° 1084 de este año, el Gobierno reorganizó todas las dependencias de la Policía Nacional, en virtud de las facultades extraordinarias que le confirió la Ley 5ª de 1943. Esta medida obedeció a la necesidad que se hacía cada día más apremiante de modificar algunas dependencias cuya organización no correspondía a necesidades actuales y de terminar con algunos sistemas que estaban reñidos con las más elementales normas de administración.

En efecto, el mencionado Decreto introdujo sustanciales reformas en las siguientes dependencias:

Secretaría General,
Departamento de Personal,
Departamento Administrativo,
Departamento Nacional de Seguridad y
Departamento de Sanidad.

Las más importantes de ellas son las que se refieren al Departamento Administrativo y a la Policía secreta, que trataré de explicar más adelante. Las reformas consistieron en lo siguiente.

Secretaría General

Bajo la dependencia de la Secretaría General venían funcionando dos oficinas: una que se llamaba de información y Registro de correspondencia y otra de la Orden del Día. En la primera se recibía y registraba toda la correspondencia que llegaba a la Dirección de la Policía. Esto no tenía nada de particular y es lo usado en todas las dependencias oficiales; pero lo que sí era realmente una anomalía era el sistema que antes se tenía. En efecto, llegada la correspondencia, se registraba y se repartía a la oficina correspondiente, y cada vez que cualquier papel salía de una oficina para otra, se volvía a radicar y así sucesivamente, hasta que se archivaba. Ese constante pasar por esta oficina y ese sin número de radicaciones o registros a que era sometido cada papel, no sólo entorpecía la labor de las oficinas y demoraba injustificadamente la resolución de ellos sino que implicaba un tren de empleados numerosísimo, cuyo trabajo perjudicaba a las demás oficinas. El Decreto 1084 la redujo a sus verdaderas proporciones.

y en adelante se va a limitar a registrar, una sola vez, la correspondencia que llegue y a repartirla, sin que tenga que volver a ella, por ningún motivo. La otra función que tenía y que se le dejó, es la de repartir la correspondencia que salga de las oficinas de la Dirección, para otras dependencias fuera del Palacio de la Policía.

No se justificaba tampoco una oficina especial que se denominara Orden del Día, pues el documento que lleva ese nombre no es, absolutamente, un estatuto sin el cual no pueda vivir la Policía, y que sirva para remediar o solucionar toda clase de problemas. Se llegó a tal extremo en este sentido que se consideró que ninguna Ley, Decreto o Reglamento regía para la Policía mientras no se dispusiera así en la Orden del Día, y que por medio de ella se podía derogar, modificar, aclarar o suspender las leyes, decretos y reglamentos; inclusive, tengo la impresión de que los antiguos oficiales de la Policía fueron adquiriendo sus grados por medio de "artículos" de la Orden del Día. Así pues, se cambió el criterio que se tenía de ese documento y desapareció dicha oficina. Esto no quiere decir que el documento se haya suprimido. Se sigue editando únicamente como órgano de publicidad de algunas novedades y para dar ciertas instrucciones de carácter general, para no tener que hacer circulares.

Se creó una Sección denominada de Negocios Generales para la tramitación de los asuntos rutinarios de la Secretaría y preparar precisamente la Orden del Día.

Otra reforma que se introdujo en la Secretaría General fue la de pasar el Archivo General a depender de ella.

A propósito del Archivo General, también se le introdujeron algunas modificaciones pues venía desempeñando funciones perfectamente extrañas a su misión. Esas funciones consistían en revisar y autorizar las nóminas de todo el personal de la Policía. Se preguntaba, qué tenía que ver esta labor con el archivo? Qué relación tenía? Absolutamente ninguna, pues el Archivo no se entiende con el movimiento de empleados, ni con el presupuesto, su misión es simplemente la de guardar o archivar, como su nombre lo indica, los papeles viejos. Sobre este particular, cabe observar que la Policía está en mora de organizar técnicamente lo que se llama el archivo muerto, o sea el que se guarda allí.

Departamento de Personal

En este Departamento se suprimió la Sección denominada de Documentaciones y en cambio se creó la de Personal y Estadística. En esta nueva oficina va a tener su cargo todo lo relacionado con el movimiento de empleados y la revisión de nóminas, porque allí es donde se debe llevar un kardex completo que muestre al momento la situación del personal.

Con la supresión de la Sección de Documentaciones, se quitó a este Departamento la dispendiosa labor de estudiar y tramitar las solicitudes de ingreso a la carrera de oficiales o suboficiales. Tal función debe desempeñarla en adelante la Dirección de la Escuela "General Santander", ya que todo el que aspire a vestir el uniforme de la Policía sea como Agente u Oficial o hacer parte de la Policía secreta, tiene que iniciar su carrera por allí.

De este Departamento dependía el Archivo General, el cual pasó a hacer parte de la Secretaría General, como vimos atrás.

Departamento Administrativo

Este sí que fue reformado fundamentalmente. Los sistemas tanto de Intendencia como de Contabilidad y de pagos, que allí existían no sólo eran anticuados y anticientíficos sino inconvenientes. Los entendidos que estudiaron su funcionamiento preguntaban espantados, que cómo había sido posible que tales sistemas hubieran podido subsistir siquiera por unos pocos meses? Y en realidad tenían razón. Cómo se entendía que en 1944 se emplearan los mismos sistemas que en 1891 cuando el señor Gilibert fundó la Policía Nacional? Y esto no es una exageración. Cuando aquel técnico francés organizó la Dirección de la Policía estableció un solo Cajero Pagador, y era lógico que así fuera porque no se contaba entonces sino con 400 hombres. Y la Policía siguió creciendo hasta llegar a más de 5.000 unidades y se repartieron en todo el país, y siguió con su mismo Cajero Pagador. Si en 1891 un Cajero Pagador era suficiente para pagar los 400 comisarios que había en Bogotá, cómo iba a ser posible que este mismo Cajero Pagador, pagara a 5.000 empleados regados por todo el país? Esto no más en cuanto hace a una sola oficina, la del Cajero Pagador, porque en cuanto hace a su organización general, este Departamento pecaba contra toda la técnica administrativa. En efecto, la Contabilidad y control de presupuesto no puede y no debe estar en las mismas manos del que compra u ordena las adquisiciones.

Aparte de este defecto de carácter técnico, se le apuntaba otro no menos apreciable, cual era el de que la Sección de Contabilidad era una modesta oficina sin ingerencia casi en el manejo y control del presupuesto. Hay que tener en cuenta que el presupuesto de la Policía Nacional pasa de los \$ 6.000.000 que deben ser manejados y controlados por una Oficina con autonomía y de categoría. A mí se me ocurre que si las apropiaciones para la Policía no corresponden a sus necesidades, tal falta se debe en parte a la falta de una oficina responsable que se haga oír en el Ministerio de Hacienda.

Así pues, con muy buen acierto, el Departamento Administrativo fue partido en dos, y modificados en consecuencia sus sistemas. Esos dos Departamentos son: el de Contabilidad y el de Suministros.

El nuevo Departamento de Contabilidad va a tener a su cargo la ejecución del presupuesto, la ordenación de los gastos y el control de los mismos, y será por tanto, responsable del equilibrio presupuestal. Este Departamento debe elaborar anualmente el presupuesto que necesite la Policía para todas sus reparticiones y servicios, elaborar los presupuestos mensuales que debe votar el Consejo de Ministros, hacer la distribución interna de él, y obtener de la Tesorería General la oportuna situación de fondos en las Oficinas pagadoras.

En cuanto hace al sistema de pagos, se cambió el que denominaban de unidad de caja, que no era otra cosa que una centralización inconveniente, por el opuesto. El lugar de un solo pagador habrá ocho y serán todos empleados principales de manejo, independientes unos de otros. Es decir, entre estos ocho empleados pagarán toda la Poli-

cia; unos estarán radicados en Bogotá y otros fuera. A todos ellos, el Departamento de Contabilidad les hará situar los fondos correspondientes, mes por mes, y de este modo podrán pagar los sueldos oportunamente, sea cual fuere el sitio donde se encuentren los empleados. Cada uno rendirá su cuenta directamente a la Contraloría General.

Al Departamento de suministros se le atribuyó la función de adquirir todos los elementos necesarios para la Policía. Sobre este particular también se operó una sustancial transformación. En efecto, el extinguido Departamento Administrativo no podía adquirir

directamente en el comercio ni una aguja, sino que tenía que sujetarse a los trámites del Departamento de Provisiones. Ahora la nueva repartición podrá adquirir directamente en el mercado materiales, equipos y elementos hasta por la cantidad mensual de \$ 2.500 en compras cuyo valor sea inferior a \$ 1.000 cada una. Las demás compras deberá hacerlas por intermedio del Departamento de Provisiones. La importancia de esta medida es grandísima y su conveniencia manifiesta.

En el próximo número veremos lo concerniente a los otros Departamentos.

La Dirección de esta Revista espera que los oficiales, sub-oficiales, agentes y empleados no uniformados de la Policía Nacional envíen los escritos que juzguen oportunos a las secciones de «Colaboración», «Extensión Cultural» y «Polémica».

PROTECCION INFANTIL

La Policía, protector del niño.

Por *LUCIA HOLGUIN*

Una de las causas más frecuentes de disturbios es la incomprensión para con los niños, pues pocos son los que se detienen a pensar cómo deberían ser y en qué forma sería normal que obraran según su edad y sus condiciones y, con frecuencia, los pequeños son severamente castigados por actos que en sí no son faltas graves, sino expresión de la inquietud y espontaneidad infantil.

Alegre, travieso y lleno de vida es el "Mono", simpático rapazuelo de unos doce años de edad. Su padre murió cuando él aún estaba muy pequeño y desde entonces su madre lo ha sostenido y ha velado solícitamente por él. Es él jefe de los demás chicos del barrio, pues sus hazañas llenas de inteligencia y de imaginación y su encantador modo de ser franco y travieso, subyuga a cuantos lo conocen. Si se trata de un recado urgente, él lo lleva veloz; cuando Alvarito, el menor del grupo, se cae de un árbol, es él quien se detiene a enseñarle cómo se realizan las proezas de Tarzán. Y cuando hay algún desorden en la escuela, él dirige el movimiento.

Su conducta en las aulas deja qué de sear. No es que sea malo, ni perezoso, es que simplemente no se puede estar quieto y naturalmente produce los consiguientes disturbios entre sus compañeros de clase.

Un día la señorita Carmen, la maestra, no se encuentra de muy buen humor. Qué difícil es conservar la paciencia mientras treinta o cuarenta chiquillos a todo atienden menos a lo que se les está enseñando! Se rieron cuando por la mañana ella se tropezó en la escalera. Luégo tuvo qué intervenir en las "trompadas" entre el "Pote" y "Picodioro", que amenazaba extender la llama de la discordia, siempre presta a incendiar los exaltados ánimos. Y, ahora, mientras ella trata de explicar quién descubrió a América y quién era la Reina Isabel, todos miran el cajoncito mágico, esa pequeña arca que el "Mono" tiene sobre su pupitre y se preguntan, por qué se moverá sola?

De pronto el "Mono" no resiste más. Levanta la tapa de la misteriosa caja y a tiempo que prorrumpe en estruendosas carcajadas, un ágil ratoncito salta del pupitre al suelo y empieza a correr desconcertadamente, sembrando el pá-

nico entre los estudiantes. La señorita Carmen que seguía explicando los viajes de Colón oye la algarabía y, para horror suyo vé que un ratón de verdad, se dirige al rincón donde ella se encuentra.

Mucho trabajo le costó a la señorita Carmen saber quién había sido el culpable del incidente de la mañana. Hizo permanecer en la escuela a los diez más sospechosos, mientras los otros corrían hacia sus casas. Pero ninguno confesaba nada. Graves amenazas pendían sobre todos ellos y, a medida que pasaba el tiempo, aumentaban en proporciones: serían todos expulsados de la escuela, si no decían quién había iniciado los disturbios. Ante esto, el "Mono" avanzó un paso y sin saber cómo, se encontró diciendo: "Fuí yo, señorita Carmen".

Muy preocupado estaba esa noche el "Mono". Se revolvía entre la cama sin poder conciliar el sueño, mientras horribles pesadillas atormentaban su acalorada mente. Pero, cómo decirle a su madre que no podría volver a la escuela?

Al día siguiente se fingió enfermo, y así logró permanecer en la pieza con una angustia que lo devoraba. Pero naturalmente una de las vecinas tuvo a bien contarle a su madre lo que había

sucedido y al regreso del trabajo entra energúmena a castigar al niño.

Horas después se encuentra solo, llorando amargamente. Su madre le había dicho que ya no le quería, que él únicamente le daba disgustos y que no deseaba volver a verlo. Al oír esto, silenciosamente el "Mono" salió de la pieza y paso a paso se fue apartando, sin saber a dónde iba. Después de caminar un largo rato se sienta en un andén, sumido en la más grande desesperación. Gruesas lágrimas corren por sus mejillas y al acercarse un policía a preguntarle qué le ocurre, los sollozos ahogan su voz.

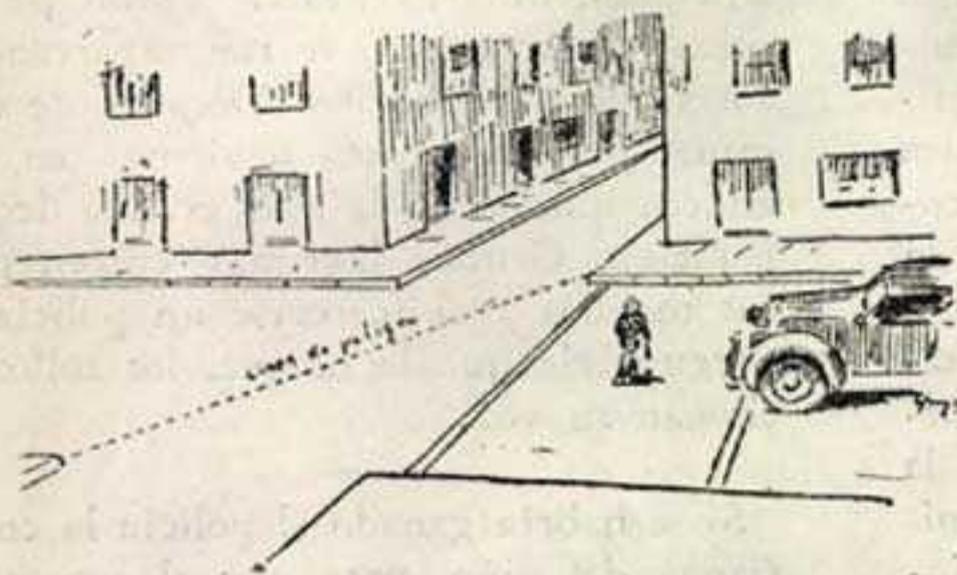
Si se habría ganado el policía la confianza del niño, para que al acercarse a él en momentos de tribulación lo crea su amigo y protector: Sí será amable y bondadoso con él, tratará de comprender esa tragedia infantil y después de consolar al pequeño lo llevará donde la angustiada madre, que no encuentra a su hijo por ninguna parte. Intercederá luego con la señorita Carmen para que lo perdone y pueda continuar sus estudios en la escuela, para que no llegue a ser uno de tantos que vagan por las calles sin oficio?

Quizá de lo que el agente de policía haga entonces, dependa el camino que más tarde tomará ese pequeño.

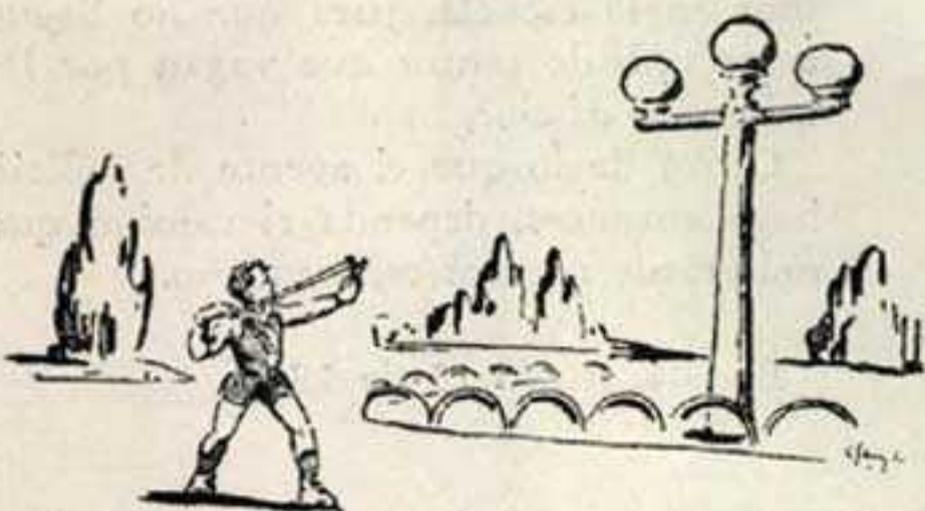
Bogotá, mayo 13 de 1944.

Reglas tomadas de la CARTILLA PARA EDUCAR AL NIÑO

Por VICTOR MARTINEZ RIVAS



Los niños deben siempre atravesar las calles en las esquinas en dirección perpendicular, y nunca diagonalmente, procurando observar las señales de los policiales de tránsito, de los semáforos y de los conductores de vehículos.



Los niños jamás deben tomar por blanco de sus caucheras ni los pajaritos ni las bombillas del alumbrado.



SECCION INFORMATIVA

La Cooperativa de la Policía Nacional.

Con el objeto de que los lectores de esta Revista, en su mayor parte cooperados en la sociedad cooperativa de la Policía, se mantengan informados del desarrollo, funcionamiento y fines de dicha sociedad, tuvimos ocasión de conversar con su gerente, el señor Bernar-

do Robledo, quien a propósito tuvo a bien mostrarnos el cuadro de datos que damos a continuación, sobre el movimiento de la cuenta de Capital, de Venta de Víveres y Venta de Mercancías durante el ejercicio de 1943, así:

CAPITAL. — El movimiento de esta cuenta es el siguiente:

Enero	1.713	14.652	73.125.00
Febrero	1.984	14.898	74.490.00
Marzo	2.370	15.668	78.340.00
Abril	2.510	16.042	80.210.00
Mayo	2.599	16.588	82.940.00
Junio	2.696	16.707	83.535.00
Julio	2.798	16.790	83.950.00
Agosto	2.921	17.293	86.465.00
Septiembre	3.121	17.627	88.135.00
Octubre	3.171	17.824	89.120.00
Noviembre	3.371	18.712	93.560.00
Diciembre	3.571	19.552	97.760.00

VENTA DE VIVERES EN EL AÑO

Enero	\$	47.764.17
Febrero		46.455.60
Marzo		42.489.80
Abril		45.562.10
Mayo		48.494.34

Junio	42 570.50
Julio	46 400.33
Agosto	43 744.25
Septiembre	47 029.37
Octubre	47 540.52
Noviembre	42 101.83
Diciembre	40 776.64
	<hr/>
Suma	\$ 540.929.45
	<hr/>

VENTAS MERCANCIAS

Enero	108.05
Febrero	1 534.73
Marzo	3 630.79
Abril	3 551.97
Mayo	3 893.46
Junio	10 229.20
Julio	11 969.26
Agosto	17 502.34
Septiembre	19 799.18
Octubre	19 951.74
Noviembre	28 617.18
Diciembre	26 749.17
	<hr/>
Suma	\$ 147.537.07
	<hr/>

RESUMEN:

Venta de víveres en el año	\$ 540.929.45
Venta de mercancías	147.537.07
	<hr/>
Suma	\$ 688.466.52
	<hr/>

En el cuadro siguiente se destacan, mes por mes, los beneficios obtenidos por concepto de víveres y de mercancías y otros. El estudio comparativo de estas cifras dá una idea del movimiento progresivo de la sociedad, espe-

cialmente hasta octubre, inclusive, de 1943, pues, como se explicará luégo, fue necesario restringir el suministro de mercancías, por razones obvias. Tales beneficios están consignados así:

UTILIDADES BRUTAS

Enero	2.061.39		1.363.30	3.424.69
Febrero	2.332.83	201.95	1.664.24	4.199.02
Febrero	2.332.83	201.95	1.664.24	4.199.02
Marzo	2.297.66	411.19	2.163.39	4.872.24
Abril	2.642.93	487.57	1.129.60	4.260.10
Mayo	2.236.01	476.69	476.03	3.188.73
Junio	1.627.14	1.082.44	1.022.59	3.732.17
Julio	2.884.22	838.58	1.390.45	5.113.25
Agosto	2.850.79	1.524.09	1.122.72	5.497.60
Septiembre	2.048.93	1.738.29	808.38	4.595.60
Octubre	2.329.52	1.802.58	437.62	4.569.72
Noviembre	752.80	2.197.37	250.02	3.200.19
Diciembre	692.00	2.095.19	909.60	2.312.79
Totales				\$ 48.966.10

Vienen luégo los gastos por concepto de sueldos, papelería y útiles de escritorio, arrendamientos, descuentos por

prestaciones sociales y otros, en el cuadro siguiente, así:

GASTOS

Enero	2.186.33	158.85	156.64	218.63	2.722.45
Febrero	2.258.57	242.90	12.04	213.17	2.726.68
Marzo	2.175.00	134.00	79.87	217.50	2.606.37
Abril	2.128.33	138.30	41.75	212.83	2.521.21
Mayo	2.139.98	239.65	15.10	272.00	2.664.73
Junio	2.196.00	169.50	133.27	310.98	2.808.85
Julio	2.387.79	175.60	335.93	424.78	3.324.10
Agosto	2.860.00	363.43	280.71	66.30	3.570.44
Agosto	2.860.00	363.43	280.71	66.30	3.570.44
Septiembre	2.897.80	102.85	94.42	350.76	3.445.83
Octubre	3.006.12	357.25	243.48	40.00	3.646.85
Noviembre	3.008.19	96.46	130.29	40.00	3.275.94
Diciembre	3.254.85	35.08	105.96	40.00	3.435.89
Total					\$ 38.095.31

Producto bruto	\$	48.966.10
Menos gastos		38.095.31
		<hr/>
Utilidad líquida		10.870.79
Distribuidas así:		
PRODUCTO BRUTO	\$	48.966.10
MENOS GASTOS		38.095.31
		<hr/>
UTILIDAD LIQUIDA	\$	10.870.79
		<hr/>

Esta utilidad líquida quedó distribuída en la siguiente forma:

BENEFICIOS DE LA COOPERATIVA	\$	3.913.16
INTERESES		4.860.32
RESERVA LEGAL		1.087.07
FONDO DE SOLIDARIDAD		1.010.24
		<hr/>
Suma esta distribución	\$	10.870.79
		<hr/>

Como se vé en los cuadros anteriores, la utilidad en los víveres disminuyó en los dos últimos meses del año, apreciablemente, debido a la rebaja que la Gerencia decretó —sigue explicándonos el señor Robledo— al hacerse cargo de ella, pues consideró y sigue creyendo que la finalidad de la Cooperativa no es hacer grandes utilidades a costa de los cooperados, sino, antes bien, prestarles a éstos un servicio más eficiente y más acorde con los fines sociales del cooperativismo.

Por otra parte, el aumento del servicio de mercancías venía dejando utilidades a la Cooperativa que en parte compensaban la rebaja en el precio de los víveres, sin recargar en más de un ocho por ciento (8%) el precio de ellos. Por desgracia, la forma como venía moviéndose esta cuenta obligó a la gerencia a restringir, de enero en adelante, de 1944, dicho servicio redu-

ciéndolo a una tercera parte. Y esto porque los contratos celebrados con varios proveedores por los anteriores gerentes, estipulaban plazos de 60 días para el pago de las mercancías y a los cooperados se les venía cobrando el valor de las mismas mercancías dentro de un término de 150 días, lo que no guardaba proporción en favor de la Cooperativa como sociedad.

Este estado de cosas tenía que, lógicamente, traer un desequilibrio en las finanzas sociales, y para remediarlo sólo habría dos caminos: una inyección de dinero suficiente y ampliación de los plazos de pago; o la restricción de los suministros de mercancías, con la consiguiente disminución de las respectivas utilidades.

Como la primera de las medidas no era inmediatamente aplicable, la Gerencia optó por la segunda, hasta que fuera posible obtener la primera y vol-

ver a abrir el suministro de mercancías. Este servicio, con el aumento progresivo que ha tenido, llegará a dejar a la Cooperativa una utilidad mensual líquida, de \$ 3.500.00 a \$ 4.000.00, lo que permitiría dar víveres a los cooperados sólo con un 2% de recargo, sobre el precio de costo.

La inyección suficiente de dinero a que antes he hecho alusión dejaría a la Cooperativa en capacidad económica para adquirir cantidades grandes de víveres en los mismos centros de producción, para lo cual cuenta con dos buenos camiones. Este sistema de adquisición abarataría en forma apreciable el costo de aquéllos y, por consiguiente, a pesar del recargo del 2%, podrían venderse a los cooperados a precios muy por debajo de los del mercado.

Además, lógicamente aumentaría el volumen de sus operaciones la cooperativa y, desde luego, sus utilidades, para lograr en debida forma la amortización del dinero de la inyección y sus intereses.

NUEVA INICIATIVA. — La gerencia tiene el proyecto de establecer en la Cooperativa su propio taller de

sastrería, ya que el volumen de este renglón (200 a 300 vestidos mensuales) da margen para vender a los cooperados ropa hecha a precios más bajos que en cualquier taller de Bogotá. Desde luego se les garantiza la clase de paño, los materiales y la confección para libertar al cooperado de otros mercados nada escrupulosos que hoy hacen utilidades fantásticas a costa del mayor personal con que cuenta la policía, que son precisamente los agentes. Este renglón, que facilitaría al cooperado una economía de \$ 10.00 a \$ 15.00 por vestido, le daría a la Cooperativa una utilidad líquida mensual de \$ 1.000.00 a \$ 1.500.00.

Termina diciendo el señor Gerente que, guardadas las debidas proporciones y teniendo en cuenta los datos estadísticos relacionados en los cuadros anteriores, la Cooperativa de la Policía Nacional ha tenido una mayor densidad en su movimiento que la del Municipio de Bogotá, si se tienen en cuenta los datos dados a la publicidad en el informe rendido por el Gerente de la Cooperativa Municipal.

L. A. P.

EL CUENTO

El perro de las dos cabezas

Por ELLERY QUEEN

EL PERRO DE LAS DOS CABEZAS

Propietario CAPITAN HOSEY

Habitaciones desde dos dólares.
Confort moderno.

Pequeños anexos compuestos de 2 piezas.

El automóvil corría por la carretera entre dos filas de árboles silenciosos y desnudos. El viento gemía, azotando el rostro del hombre que iba al volante. Más de algún viajero se había estremecido allí, bajo la brisa del Atlántico, sintiendo despertarse en él el deseo inquieto de navegar. Pero ninguna nostalgia conmovía al automovilista. el viento que gemía como una bruja no tenía ningún encanto para él, así como tampoco el salado rocío del mar. Si de tarde se estremecía, ello se debía a que su abrigo era delgado, la noche de octubre fría y la obscuridad en esa llanura de los alrededores de New Bedford siniestra y poblada de sombras.

Encendió los faros. Una vieja muestra apareció a alguna distancia ante él y el viajero disminuyó la velocidad para examinarla. La muestra se balanceaba chirriando y ofrecía a los ojos un monstruo de dos cabezas, debido al pincel inexperto de un oscuro artista. De bajo se podía leer:

“En una noche como ésta —pensó el viajero, sonriendo— uno aceptaría hasta la invitación del propio Cerbero”. Hizo virar su auto y entró por una avenida enarenada, deteniéndose luego ante una casa blanca con postigos verdes. A la luz de los faros notó que la posada ocupaba un espacio considerable. Hacia atrás advirtió pequeños pabellones de madera y un gran hangar, que debía servir de garage. Una vieja linterna náutica estaba colgada sobre la puerta.

—Podría haber sido peor —gruñó el automovilista, haciendo sonar el *claxon*.

Al ruido, la puerta se abrió y una joven vestida con una chaqueta de ma-

rino, que en su cuerpo adquiriría un airillo coqueto, apareció bajo la linterna.

—¡Ah! —suspiró el viajero—. ¿El Capitán Hosey? Querido capitán, ¿podría un vagabundo, fatigado, encontrar una comida y asilo para esta terrible noche? El retrato de Cerbero, que se encuentra en la muestra y desmiente todas las tradiciones, no es muy seductor que digamos...

—Sí; ésta es una posada —respondió la joven, con tono seco—. Pero yo no soy el Capitán Hosey, sino su hija. Bájese para hacer llevar su automóvil al garage.

El hombre descendió, y un sér vestido con un *overall* de mecánico, manchado de alquitrán, apareció de repente; sin decir una palabra, subió al auto.

—Guárdelo en el garage, Isaac —ordenó la joven—. ¿Trae usted equipaje?

—Le he perdido en el camno —se lamentó el alto joven—. No; aquí está

Sacó una vieja maleta del coche.

—Lléveselo, Caronte, y trate bien a mi caballo... ¡Huele a mar aquí!

—El albergue está lleno y no hay piezas. Tendrá usted que alojar en un anexo; por lo demás, no nos queda sino uno.

El viajero se detuvo bajo la luz vacilante de la linterna, y dijo, con voz seria:

—La atmósfera de este sitio no me gusta nada, *miss* Hosey. ¿Hay fantasmas por aquí? Hace poco, he sentido sus dedos helados alrededor de mi cuello. ¿Se podrá cenar pronto?

Miss Hosey era joven y bonita, con cabellos dorados y labios carnosos, pero parecía estar muy irritada.

—¿Eh?

—Espero que mis bromas no la habrán molestado —se apresuró a agregar el joven.

Ella sonrió.

—No, no; es verdad que usted es de aspecto algo original, pero muy gentil. ¿Por qué dice usted que Cerbero no tenía dos cabezas?

—Mi querida niña, a Cerbero se le han atribuido tres cabezas, o cincuenta, o cien, pero nunca dos.

—¡Demonios! —exclamó la hija del capitán—. Cuando fue pintada la muestra, yo estudiaba griego y estaba convencida de que sólo tenía dos. ¡Pero pase usted!

Entraron en una gran sala llena de humo y de una humanidad ruidosa. Había algunos hermosos muebles antiguos, pero ya algo deteriorados. Ante un escritorio estaba sentado un anciano alto y flaco, de mejillas rojas y cabello blanco; sus ojos azules destilaban bondad, vestía una chaqueta azul con botones de cobre.

—Le presento al Capitán Hosey, el viejo lobo de mar —dijo la joven, mientras el viajero dejaba su maleta sobre el *linoleum*.

—Encantado de conocerlo, capitán, —murmuró el joven.

—Igualmente —respondió el propietario, riendo. Y le tendió una mano callosa—. Usted conoce ya a mi hija Jenny, señor; es verdad que es muy culta, pero habla demasiado.

Jenny enrojeció y el joven firmó el registro que le tendían, con mano cansada.

—¿Puedo ahora lavarme las manos y comer?

Jenny consultó el registro y con los ojos dilatados de asombro, exclamó:

—Pero usted no es...

—He aquí los inconvenientes de la historia —suspiró Mr. Ellery Queen—. No me venga a decir que ha habido un asesinato en la región... Aunque sea el decorado soñado para una tragedia. Justamente, vengo huyendo de los asesinatos. Ensillé mi fiel Rocinante y partí al galope, buscando un rincón de reposo.

—Usted es Ellery Queen, el célebre detective...

—¡Silencio! —ordenó, con voz hueca—. No. Soy el Príncipe de Gales, y mi papá me ha permitido que vagabondee un poco, de incógnito. Jenny, por el amor de Dios, sea discreta. Nos marchan.

—¡Queen! —repitió el capitán con voz sonora—. He oído hablar de usted, señor, y me siento orgulloso de tenerlo bajo mi techo. Jenny, anda a decirle a la cocinera que le prepare una buena comida para Mr. Queen. Comeremos en la cantina. Si usted quiere seguirme...

—¿Comeremos? —preguntó Ellery con una voz desmayante.

—Espero que usted no se negará a contarnos algunas historias, Mr. Queen —contestó el Capitán Hosey con una franca sonrisa.

En la cantina, donde flotaba un olor a cerveza y pescado, Mr. Ellery Queen se sentó al blanco de todas las miradas. Por fortuna lo dejaron comer en paz. El menú se componía de ostras, fritos de camarón, pescado, cerveza espumeante, tarta de manzanas y café. Pero todo se comió con ganas y se sintió mejor. Fuera, el viento podía aullar y vagar fantasmas, pero allí la atmósfera era alegre y temperada. Aparentemente, el Capitán Hosey había reunido a los más distinguidos de sus amigos para mos-

trarles al ilustre viajero de Nueva York. Había allí un tal Barker, vendedor viajero de quincallería. Era un hombre alto y flaco, que fumaba enormes cigarrillos.

Había otro personaje mofletudo y que bizqueaba; se llamaba Heiman, y era, al parecer, mayorista en comestibles. Barker y él parecían buenos amigos y viajaban juntos por cuenta de sus casas respectivas. El tercer huésped del Capitán Hosey parecía escapado de una novela de Stevenson. Era un verdadero pirata; tenía una pierna de palo y sus frases estaban erizadas de términos marinos.

—¡Entonces usted es un gran detective! —gruñó el hombre de la pierna de palo, que se llamaba Capitán Rye, cuando Ellery hubo regado su torta con café hirviendo—. Pues bien, es la primera vez que lo oigo nombrar!

—¡Cállate, Bull! —murmuró el Capitán Hosey.

—No, no —dijo Ellery, encendiendo un cigarrillo—. Su franqueza me llega al corazón. Capitán Hosey, me encanta su casa.

—El nombre de la posada, padre, intriga a Mr. Queen —dijo Jenny—. La obra de arte que está encima del mostrador inspiró el nombre, Mr. Queen... Un recuerdo del pasado de mi padre.

Ellery se fijó entonces en un trozo de madera tallado, clavado encima del mostrador, que representaba dos cabezas de perro, saliendo de un mismo cuello.

—Era el mascarón de proa del velero de mi abuelo —explicó el capitán, en medio de una nube de humo—, el ballenero "Cerbero". Pero Jenny encontró el nombre demasiado pretencioso para una posada, y entonces lo reem-

plazamos por "El perro de dos cabezas". Es interesante, ¿no?

—A propósito de perro —dijo Heiman, con voz aflautada—, cuente lo que pasó hace tres meses.

—Sí, sí —exclamó Barker—. Refiéralo a Mr. Queen, capitán.

Su nuez subía y bajaba rápidamente, y agregó, volviéndose hacia Ellery.

—Algo extraordinario, Mr. Queen, que nos ha trastornado a todos.

—¡Sapristi! —rugió el Capitán Hosey—. Ya casi lo había olvidado. Una verdadera historia de bandidos, Mr. Queen. Esto ocurrió... Espérese...

—En julio —puntualizó Barker—. Heiman y yo estábamos aquí.

—¡Qué noche! —gruñó Heiman—. Cuando me acuerdo, se me pone la carne de gallina.

Se produjo un silencio, y Ellery miró a sus compañeros, uno por uno. El fresco rostro de Jenny expresaba una extraña inquietud y el Capitán Rye había perdido su alegría.

—Pues bien —dijo el Capitán Hosey, en voz baja—. Entonces fue en julio. Hacía un tiempo horrible, Mr. Queen. Una lluvia y unos truenos infernales. Rara vez he visto una tempestad parecida. Estábamos todos adentro, cuando Isaac —el zopenco que me sirve de doméstico— gritó desde fuera que llegaba un cliente en auto y pedía albergue.

—¡Ese horrible hombrecillo!... No lo olvidaré nunca —murmuró Jenny, estremeciéndose.

—¡No me interrumpas, Jenny! —dijo el Capitán con tono severo—. La posada estaba completa, como ahora; había sólo un anexo vacío. El hombre entró, con su impermeable, y aceptó el anexo para pasar la noche.

—Pero, ¿y el perro? —suspiró Ellery.

—Ya voy a llegar a eso, Mr. Queen. Era un hombre pequeño, esmirriado, y parecía muy agitado.

—No estaba tranquilo —gruñó Heiman—, y tenía los ojos huidizos. Tendría unos cincuenta años y su aspecto era el de un empleado de Banco.

—Pero llevaba barba y bigote —agregó Barker—. No había necesidad de ser detective para darse cuenta de que eran postizos.

—Estaba disfrazado entonces —dijo Ellery, ahogando un bostezo.

—Sí, señor —respondió el Capitán Hosey—. Se inscribió en el registro con el nombre de John Morse, y después que hubo comido, Jenny con Isaac lo acompañaron al anexo. Cuéntale a Mr. Queen lo que pasó, Jenny.

—Era odioso —dijo con voz temblorosa—. Insistió en llevar él mismo su auto al garage. Luégo me preguntó dónde se encontraba el anexo, y como yo hiciera amago de acompañarle, se puso a jurar furiosamente. Me dio miedo y me alejé con Isaac. Pero lo espíe y lo ví deslizarse en el garaje, y al cabo de un momento volvió al anexo y cerró su puerta con llave.

Jenny se detuvo. Sin saber por qué, Ellery ya no tenía sueño.

—Entonces yo entré también al garage...

—¿De qué marca era su auto?

—Un *Dodge* antiguo, con las cortinillas bajadas. Ese aspecto de misterio me había intrigado, y toqué con mi mano una de las cortinas. Estuve a punto de sufrir un mordisco.

—¿Había un perro en el auto?

—Sí. Yo había dejado abierta la puerta del garage. Un relámpago iluminó la noche y tuve el tiempo justo de retirar mi mano. Un hocico negro y dos ojos llameantes aparecieron por un agu-

jero de la cortina; era un perro, un enorme perro. Luégo oí ruido en la puerta. . . Era el hombrecillo que volvía. Me dirigió una amenazadora mirada y gritó algo que no entendí, pues salí corriendo de allí.

—Lo comprendo —murmuró Ellery—. Confieso que los perros grandes suelen darme miedo.

—Uno termina siempre por amaestrar a los animales —gruño el Capitán Rye—. Hace tiempo tuve un perro . . .

—Basta, Bull —interrumpió el Capitán Hosey—. Jenny no es una miedosa cualquiera: lo que hay es que ese perro no era como los otros.

—¿El Capitán Rye no estaba en el albergue esa noche? —preguntó Ellery.

—No. Pues bien, cuando Jenny volvió y nos refirió su historia, nosotros ya habíamos hablado del hombre. . . Cosa curiosa, todos teníamos la impresión de haber visto a ese tipo en alguna parte.

—¿Sí? —murmuró Ellery.

—Sí. Yo había visto esa cabeza—respondió Heiman—. Barker también. Más tarde, cuando los dos . . .

—¡Basta! —rugió el Capitán Hosey—. Soy yo quien está contando la historia. Nos acostamos Jenny y yo en nuestro pequeño pabellón, situado detrás del garage. Barker y Heiman ocuparon otro anexo, pues la posada estaba totalmente llena de estudiantes. Al retirarnos no dejamos de echar una mirada sobre el anexo de Morse, pero reinaba la oscuridad.

—Y el auto —preguntó Ellery—. ¿Lo examinó antes de acostarse?

—Por supuesto —replicó Hosey—. Pero el perro había desaparecido. Morse debió llevárselo a su alcoba.

—Supongo que ese hombre sería un criminal —suspiró Ellery.

—¿Cómo lo sabe usted? —exclamó Barker, abriendo grandes ojos.

—No es muy difícil adivinarlo —dijo Ellery, modestamente.

—Sí, era un criminal —dijo el Capitán Hosey, enérgicamente—. Como a las tres de la mañana golpean con fuerza a mi puerta; abro y veo a Isaac acompañado de dos sujetos mojados hasta los huesos: eran dos detectives que buscaban al tal Morse. Me mostraban un fotografía y, aunque en ella no tenía barba, lo reconocí muy bien. Los detectives sabían que llevaba barba postiza y que andaba acompañado de un gran perro policial. Vivía en los alrededores de Chicago, y algunos vecinos lo habían visto paseando con el animal.

—Ah, ya comprendo —dijo Ellery, levantándose—. ¿Era John Gillette, el joyero que robó el diamante Cormoran en la casa Chapley el mes de mayo?

—El mismo —exclamó Heiman—. Gillette en persona.

—He leído la relación del robo —continuó Ellery con aire pensativo—, pero se me ha olvidado.

—Trabajaba en la casa Chapley desde hacía veinte años —suspiró Jenny—. Era un hombre reservado, honrado y hábil. Pero se dejó vencer por la tentación, y después de robar el diamante Cormoran, desapareció.

—Un diamante que valía cien mil dólares —gruño Barker.

—¡Cien mil! —repitió el Capitán Rye, golpeando el suelo con su pata de palo.

—Los detectives andaban siguiendo a Gillette —siguió diciendo el Capitán Hosey—. Durante el día había sido visto en Dedham, con el perro. Bueno, yo les mostré el anexo y ellos derribaron la puerta, pero era tarde: el sujeto

los había oído, sin duda, y había desaparecido.

—¿No tomó su auto? —preguntó Ellery.

—Imposible —dijo el Capitán Hosey—. El garage está casi al lado de mi habitación. Debió huír por el bosque. Los policías estaban furiosos, pues con el tiempo que hacía era imposible encontrar huellas. Ha debido robar una canoa automóvil o esconderse en cualquier parte. En todo caso, hasta ahora no lo han pillado.

—Dejó algo, aparte del auto? —murmuró Ellery—. ¿Alguna ropa o quizás el diamante?

—No fue tan tonto —exclamó Barker—. Se lo llevó todo.

—Excepto el perro —agregó Jenny.

—Ah, ¿dejó el policial? —dijo Ellery—. ¿Lo encontraron ustedes?

—Los detectives encontraron al cochino animal —exclamó el capitán Hosey—. En el anexo, una gruesa cadena doble estaba sujeta a la reja de la chimenea. Pero el perro estaba a cincuenta metros de allí, en el bosque, muerto.

—¡Muerto! —exclamó Ellery.

—Con el cráneo fracturado.

—Y era una horrible bestia, una perra. Los detectives dijeron que Gillette la había muerto a última hora, para desembarazarse de ella. Se llevaron el cadáver.

—Qué noche tan agitada pasaron ustedes, capitán —dijo Ellery, sonriendo—. No me asombra que Jenny la tenga tan presente.

La joven se estremeció.

—No la olvidaré nunca, y luego...

—¿Hay algo más? ¿Qué se hicieron el auto y la cadena?

—Se los llevaron los detectives —respondió el Capitán Hosey.

¿—Serían verdaderos detectives?— preguntó Ellery.

Todos parecieron sorprendidos.

—¡Desde luego, Mr. Queen! —exclamó Barker—. Los periodistas de Boston vinieron y los fotografiaron.

—Era una idea que se me había pasado por la cabeza. Usted había comenzado una frase, Jenny, ¿Qué iba a decir?

Hubo un silencio molesto. Barker y Heiman parecían extrañados. Pero los dos lobos de mar y Jenny habían palidecido.

—¿Qué hay? —preguntó Heiman.

—Pues bien —murmuró el Capitán Hosey—. Desde entonces pasan cosas extraordinarias en ese anexo.

—Vamos —dijo Barker—. Fíjese que voy a dormir ahí esta noche, capitán. ¿Qué es lo que pasa?

—Cosas extraordinarias —repitió Jenny—. Se diría que un fantasma va a pasearse allí.

—¡Un fantasma!

Heiman palideció, visiblemente emocionado.

—Vamos, vamos —dijo Ellery, sonriendo—. Usted tiene mucha imaginación, Jenny. Yo creía que los fantasmas no visitaban más que los viejos castillos ingleses.

—Ríase todo lo que quiera —dijo el Capitán Rye—. Pero yo he visto un fantasma con mis propios ojos. Era en 1893.

—¡Basta! —dijo el capitán irritado—. Yo no soy una gallina mojada, Mr. Queen; pero es algo verdaderamente extraño.

Movió la cabeza al mismo tiempo que una ráfaga de viento gemía en la chimenea.

—Muy extraño —repitió, lentamente.

—Ese anexo ha sido ocupado dos veces desde entonces, y las dos se han escuchado ruidos insólitos.

Barker se echó a reír.

—Usted exagera, capitán.

—Cuéntales, Jenny.

—Yo lo he experimentado por mí misma una noche —dijo Jenny en voz baja—. Me creo persona de inteligencia normal, y no soy miedosa. El anexo se compone de dos piezas, y nuestros clientes nos han dicho que los ruidos venían de la salita, mientras ellos estaban acostados en la alcoba. Yo también he oído.

—¿Qué clase de ruidos? —preguntó Ellery con las cejas fruncidas.

—Gritos, gemidos, ruidos de pasos. No puedo describirlos exactamente, pero no parecían producidos por seres humanos. Se hubiera dicho un ejército de fantasmas. Usted me encontrará idiota, tal vez, pero era algo horrible.

—¿Entró usted en la salita? —preguntó Ellery.

—Eché una mirada. Estaba oscuro y no ví nada. Los ruidos se detuvieron apenas hube abierto la puerta.

—¿Y se reprodujeron en seguida?

—No oí, Mr. Queen. Yo salté por la ventana de la alcoba, huyendo como alma que lleva el diablo.

—Vamos, pues —dijo Barker—. Usted debería escribir novelas. Esto no me da ningún miedo. Si oigo ruido, estén seguros de que descubriré la causa.

—¿Quiere usted cambiar su anexo por el mío, mister Barker? —murmuró Ellery—. Yo siempre he tenido ganas de ver fantasmas.

—¡Oh, no! —respondió Barker, riendo—. Los espíritus no me dan ningún pavor, puesto que no creo en ellos. Tengo mi revólver y al primer fantasma

que se aproxime le meteré una bala entre las cejas. Voy a acostarme.

—¡Lástima!—suspiró Ellery—. Tanto como me habría gustado encontrarme frente a un espectro cargado de cadenas... Yo también me voy a acostar... A propósito, ¿el anexo ocupado por Gillette es el único encantado, capitán Hosey?

—El único —respondió el posadero, con tono melancólico.

—Y cuando el anexo está desocupado, ¿no se oye nada?

—Nada. Hemos trasnochado durante dos noches, pero no hemos oído ni visto nada.

—¡Extraño! Bien, con el permiso de miss Jenny y de los señores...

—Espéreme —exclamó Heiman, levantándose de un salto—. No quiero atravesar solo el patio.

El espacio que se extendía detrás de la posada dejaba una impresión de desolación. La luna ponía una claridad lívida, y Ellery notó que Heiman se estremecía, en tanto que Barker afectaba un aire amable y fanfarrón. Todos los anexos estaban envueltos en la obscuridad. Era tarde ya.

Caminaban juntos y el viento silbaba entre los árboles del bosque.

—Buenas noches—murmuró Heiman.

Se precipitó hacia uno de los anexos, desapareció en el interior y dio una vuelta de llave a la puerta. Luégo cerró la ventana y encendió la luz.

—Heiman no se siente tranquilo —dijo Barker, riendo—. ¡Qué historia para quitar el sueño! Estos viejos marinos son todos supersticiosos. Pero Jenny me sorprende. Es una muchacha instruída.

—Realmente, ¿no quiere usted que le haga compañía? —preguntó Ellery.

—No, no hay nada que temer. Tengo *whisky* en mi maleta. Es lo mejor para ahuyentar los fantasmas. Buenas noches, Mr. Queen, duerma usted bien y no se deje devorar por los espectros.

Y se alejó silbando.

Algunos minutos más tarde la ventana de su anexo se encendió.

“Es valiente” —pensó Ellery. Se encogió de hombros y tiró su cigarrillo.

Todo esto tenía, sin duda, una explicación natural, quizás el viento sollozando en una chimenea, o el ruido de una fuente, o tal vez el chirrido de una ventana... Por lo demás, mañana estaría lejos de allí... De pronto se aplastó contra la puerta de su anexo. Alguien, oculto en la sombra de la posada, lo espiaba.

Ellery se agachó y, haciéndose todo lo pequeño que pudo, volvió hacia la posada. De repente notó que estaba haciendo el ridículo y lanzó una exclamación. Pero el hombre lo había visto ya. Era Isaac.

—¿Estaba tomando el aire? —preguntó Ellery.

El criado no respondió.

—Dígame, Isaac, cuando un anexo está desocupado, ¿las ventanas permanecen cerradas?

—Por supuesto.

—¿Con pestillo?

—No.

El hombre respondía con una voz ronca. Repentinamente salió de la obscuridad y cogió a Ellery por un brazo.

—Los he escuchado hace un momento. Ustedes no deben reírse. “Hay muchas cosas entre el cielo y la tierra, Horacio, que vuestra filosofía ni siquiera sospecha. Amén”.

Y giró sobre sus talones y desapareció. Ellery lo siguió con los ojos, fruncidas las cejas. La hija de un posadero que había estudiado griego, un campesino que citaba a Shakespeare. ¿Qué diablos significaba todo eso? Luégo se dijo que era una locura preocuparse de ello y volvió hacia su cabaña. Pero no pudo reprimir un estremecimiento, y un silbido más agudo del viento le puso los cabellos de punta.

Un grito se oyó a lo lejos. Un grito débil, desesperado, como el de una alma en pena; y luégo otro, y otro, y otro.

Mr. Ellery Queen se encontró sentado en la cama, cubierto por un sudor frío. La alcoba, el mundo exterior, todo estaba en calma. ¿Había soñado? Escuchó durante algunos minutos que le parecieron largos como horas. Luégo, a fuerza de tanteos, encontró su reloj: el cuadrante luminoso marcaba la una veinticinco.

El silencio era tan siniestro que se levantó, se puso algunas ropas y abrió la puerta. Estaba muy oscuro. La luna había desaparecido. El viento se había calmado. Los gritos... Debían venir del anexo ocupado por Barker. Fue hasta su puerta y golpeó, no recibiendo respuesta alguna. Golpeó de nuevo.

Una voz temblorosa dijo detrás de él:

—¿Usted también ha oído, Mr. Queen?

Se volvió y vio al Capitán Hosey, vestido con un pantalón, calzando pantuflas y una chomba sobre los hombros.

—¿Entonces no he soñado? —gruñó Ellery.

Volvió a golpear sin éxito. La puerta estaba cerrada con llave. El Capitán Hosey y él cambiaron una mirada y

luégo, sin decir una palabra, el viejo dio la vuelta al anexo. La ventana de la salita estaba abierta, aunque la cortina había sido bajada. El capitán la hizo a un lado y paseó por la pieza la claridad de una linterna de bolsillo. Ambos retuvieron un grito: el cuerpo flaco de Barker, vestido con una pijama y una bata de baño, estaba tendido sobre la alfombra, en medio de la pieza; Barker había muerto, y sin ninguna duda de muerte violenta.

¿Cómo habían sabido el drama los otros habitantes del albergue? Las alas de la muerte se oyen desde lejos. Cuando Ellery, que se había arrodillado junto al cadáver, se levantó, vio a Jenny, a Isaac y a Heiman agrupados en la puerta. Detrás de ellos, el Capitán Rye trataba de ver lo que pasaba. Todos vestían ropas ligeras.

—Está muerto desde hace algunos minutos —murmuró Ellery—. Era él quien gritaba.

Encendió un cigarrillo y se aproximó a la ventana. Los otros permanecían mudos, sin un gesto. Barker estaba muerto; algunas horas antes reía y bromaba. Y ahora estaba muerto. El estupor los clavaba en su sitio.

Cosa curiosa: en la mesa nada había sido tocado. En un rincón se encontraban dos grandes maletas abiertas que contenían los muestrarios de mercadería de Barker. Los muebles estaban en orden; solamente la alfombra, alrededor del sitio en que estaba el cadáver, aparecía fuera de su lugar, como si una lucha se hubiera efectuado allí; y a algunos pasos había una linterna de bolsillo, cuya ampolleta estaba quebrada.

El muerto estaba de espaldas. Sus grandes ojos abiertos expresaban horror y temor. Los dedos estaban crispados en el cuello de su pijama, como

si alguien lo hubiera estrangulado. Pero no había sido estrangulado. Su garganta estaba destrozada, la vena yugular abierta y las manos, la bata y el tapiz manchados con una sangre que todavía no se había coagulado.

—¡Gran Dios! —exclamó Heiman.

Se cubrió la cara con las manos y se puso a sollozar. El Capitán Rye lo llevó rápidamente afuera y entonces se le oyó volver a su anexo, con pasos vacilantes.

Ellery tiró su cigarrillo por la ventana y se aproximó a la maleta de Barker, cuyos cajones abrió uno tras otro. Todo estaba en orden. Vió los martillos, los serruchos, los instrumentos eléctricos y paquetes con cemento, cal y yeso. Después de un rápido examen entró en la alcoba y pronto volvió pensativo.

—¿Qué hacer? —preguntó el capitán Hosey, lívido.

—¿Qué dice ahora de nuestro fantasma, Mr. Queen? —exclamó Jenny con el rostro convulsionado—. ¡Oh, Dios mío!

—¡Cálmese usted! —murmuró Ellery—. Es preciso advertir a la policía, capitán, y sin pérdida de tiempo. El asesinato ha tenido lugar hace algunos minutos. El criminal debe estar todavía en estos parajes.

—Cree usted.

—Probablemente ha salido por la ventana —dijo Ellery—. Sin duda me oyó golpear a la puerta. Se ha llevado el arma llena de sangre. Algunas manchas que hay en la ventana lo prueban.

Hablaba con un tono extraño, a la vez irónico e incierto.

El capitán Hosey partió y Rye lo siguió. Isaac contemplaba el cadáver con aire aturdido. A las mejillas de Jenny había vuelto un poco de color.

—¿Qué arma ha podido producir esa herida semejante? —preguntó ella con voz enérgica.

—Es lo que yo me pregunto —respondió él secamente—. La herida es profunda y está muy despedazada. Se han servido de un arma terrible. Es curioso. Yo creo...

—¡Pero usted no sabe nada sobre mister Barker!

—El conocimiento, mi querida niña, sirve de antídoto contra el miedo, como lo ha hecho notar Emerson. Pero todo esto no va a ser nada agradable. Vuélvase a su pieza. Isaac me ayudará.

—¿Qué va a hacer?

—Es preciso que me informe de algo. Se lo ruego, márchese usted.

Ella suspiró y obedeció. Isaac no dejaba de contemplar el cadáver.

—Vamos, Isaac —dijo Ellery—. Ayúdeme un poco. Voy a cambiarlo de sitio.

—Yo ya se lo había dicho —comenzó a decir el criado.

Luégo cerró la boca y avanzó sin entusiasmo. Entre los dos levantaron el cuerpo ya frío y lo llevaron a la alcoba. Cuando volvieron, Isaac sacó una barra de tabaco de su bolsillo y mordió un pedazo.

—No falta nada, por lo que me he podido dar cuenta —refunfuñó Ellery—. Es una buena señal, muy buena señal.

Isaac lo miró con asombro. Ellery sacudió la cabeza y avanzó hasta el centro de la habitación. Se arrodilló y examinó la alfombra. El sitio donde el cuerpo había reposado estaba parejo y todo el resto arrugado y doblado. Entornó los ojos. ¿Sería posible? Se inclinó y miró de más cerca. ¡Caramba, no se equivocaba!

—Isaac, ¿quién ha hecho esto?

El campesino se aproximó pesadamente y Ellery le mostró la alfombra con el dedo; el lugar que un minuto antes cubría el cadáver de Barker estaba muy usado, como si la lana hubiese sido largamente frotada, aún más, rasguñada.

—No lo sé —respondió flemáticamente Isaac.

—¿Quién limpia estos anexos? —preguntó Ellery con tono seco.

—Yo.

—¿Y no había notado antes el estado de esta alfombra?

—Claro que sí.

—¿Cuándo?

—A mediados del verano, me parece. Ellery se levantó de un salto.

—No esperaba tanto. Esto es decisivo. Isaac lo miró como si le hubiera creído presa de un ataque de locura.

—Lo demás —gruñó Ellery— era simple especulación, tanteos en las tinieblas... Esto...

Silbó suavemente.

—Escúcheme, muchacho. ¿Hay algún arma en la casa? ¿Un revólver? ¿Un fusil de caza?

—El capitán Hosey tiene una pistola vieja.

—Vaya a buscarla y ocúpese de que sea aceitada y cargada, de que quede lista para usarla. Por el amor de Dios, apúrese y dígame a los demás que no se acerquen aquí. Y que no hagan ningún ruido. ¿Comprende?

—Sí —gruñó Isaac.

Salió. Por primera vez en su vida, Ellery tenía miedo. Se aproximó a la ventana, sacudió la cabeza y volvió pronto a la chimenea. Allí había un pesado atizador, que el joven cogió. Luégo corrió hasta la alcoba, cuya puerta cerró a medias. No chistó hasta el instante en

que oyó los pesados pasos de Isaac. En tonces se precipitó a la salita, cogió la pistola, despidió al criado, se aseguró de que el arma estaba cargada y se puso manos a la obra, confiado. Se arrodilló, puso el revólver junto a él y quitando la alfombra examinó de cerca el *parquet*. Luégo volvió a poner el tapiz en su sitio y cogió el arma...

.....

Cuando los policías llegaron, un cuarto de hora más tarde, Ellery los recibió en la puerta con un dedo en los labios. Eran tres hombres con rostros cortantes como cuchillos. Todos los anexos se habían iluminado ahora y por las ventanas asomaban cabezas curiosas.

—¡Idiotas! se lamentó Ellery—. Que se queden tranquilos... Encantado de verlos —agregó.

—Me llamo Benson —dijo uno de los policías—. Conozco a su padre...

—Más tarde hablaremos de eso. Ahora ordene a esa gente que apague las luces y que no haga ruido. ¿Comprende usted?

Uno de los agentes se precipitó afuera.

—Ahora entren y no se muevan más.

—¿Dónde está el cuerpo de ese sujeto? —preguntó Benson.

—En la alcoba. ¡El cadáver puede esperar! —exclamó Ellery—. ¡Acompáñenme, por el amor de Dios!

Los hizo entrar en el saloncito, cerró la puerta, los empujó hacia un rincón y apagó la luz.

—Tengan sus armas listas —murmuró—. ¿Qué saben del asunto?

—El capitán Hosey me comunicó por teléfono la muerte de Barker y me ha hablado de ruidos extraños... —respondió Benson.

—Bien.

Ellery se encogió, listo para saltar, con los ojos fijos en el centro de la habitación, aunque nada pudiera ver.

—Dentro de algunos minutos, si mis deducciones son exactas, se encontrarán ustedes frente al asesino de Barker.

—Cáspita —murmuró Benson—. Cómo...

—¡Cállese usted ahora!

Esperaron largo rato. Reinaba un silencio profundo. Ellery sintió bruscamente que la palma de su mano, apretada sobre la culata de la pistola, estaba húmeda. La secó en su pantalón. Sus ojos permanecían siempre fijos en el centro de la habitación.

¿Cuánto tiempo estuvieron así? Ninguno de ellos habría podido decirlo. Pero después de una eternidad, sintieron que alguien se había introducido en la pieza. Ningún ruido se había oído pero estaban seguros de que había allí un ser invisible. Y de pronto se estremecieron. Un gemido extraño, acompañado por un inexplicable rasguño. Llegaba a sus oídos.

Un agente que estaba detrás de Ellery perdió la cabeza y dejó escapar un grito.

—¡Idiota! —exclamó Ellery.

Y en seguida hizo fuego. Disparó tres veces seguidas y un humo acre le hizo toser. Luégo un clamor agudo se dejó oír. Ellery se precipitó hacia el interruptor y dio la luz.

La pieza estaba vacía. Pero el *parquet* se veía cubierto de sangre y la cortina se movía todavía.

Benson lanzó un juramento y saltó por la ventana, seguido por un agente. En el mismo instante la puerta se abrió y aparecieron el capitán Hosey, Jenny e Isaac.

—Entren, entren —dijo Ellery con voz cansada—. El asesino está gravemente herido; ahora anda en el bosque, todo es cuestión de tiempo; no llegará muy lejos.

Se dejó caer en un sillón y encendió un cigarrillo.

—Pero quién...

Ellery hizo un gesto.

—Era muy simple, pero extraño. Nunca he visto nada semejante.

—¿Lo sabe usted todo? —preguntó Jenny.

—Ciertamente. Lo que no sé, lo adivino. Pero hay algo que hacer antes de...

Se levantó.

—Jenny, ¿se encuentra usted capaz de soportar una nueva emoción?

—Ella palideció.

—¿Qué quiere usted decir, Mr. Queen?

—Capitán Hosey, ayúdeme por favor.

De una de las maletas de Barker sacó dos tijeras y un hacha.

—No tenga miedo, todo peligro ha pasado. Capitán, levante esta alfombra: voy a mostrarle algo.

El capitán obedeció. Ellery le pasó unas tijeras.

—Saque los clavos que sujetan las tablas del *parquet*.

El se puso al trabajo al otro lado. Después de algunos instantes sus esfuerzos quedaron coronados por el éxito.

—Retrocedan —dijo Ellery.

Y se puso a sacar las tablas una a una.

Jenny lanzó un grito y escondió su rostro en el hombro de su padre. Bajo el *parquet* se hallaba una masa horrible, informe, blanquizca, de la cual emergían aquí y allá algunos huesos.

—He aquí —anunció Ellery— los restos de John Gillette, el ladrón de joyas.

—¿Gillette? —balbuceó el capitán Hosey.

—Sí. Fue asesinado hace tres meses por su amigo Barker —suspiró Ellery.

Cogió una larga bufanda que había sobre una mesa y la tendió sobre el cadáver.

—Fíjense ustedes —murmuró—. Cuando Gillette vino aquí aquella noche de julio y pidió alojamiento, todos ustedes tuvieron la vaga impresión de que lo conocían ya. En cuanto a Barker, él lo reconoció sin duda por las fotografías aparecidas en los periódicos. Tocó que él ocupaba esa noche un anexo, y sabía que Gillette tenía el diamante Cormoran. Cuando todos dormían, se introdujo en esta habitación y asesinó a Gillette. Contaba con todas las herramientas que podía necesitar y aún con cal viva. Levantó las tablas del *parquet*, depositó el cadáver de Gillette aquí, lo recubrió de cal viva para prevenir el olor de una putrefacción y volvió a poner las tablas en su sitio. Eso está claro como el agua.

—¿Y cómo lo supo usted? —preguntó el capitán Hosey con voz débil.

—No faltaban indicios y encontré además una prueba concluyente.

Cogió la alfombra y la extendió sobre el *parquet*.

¿Ven ustedes este sitio, donde no queda más que la trama? Noten que ha sido aquí donde Barker fue atacado y muerto. Imagínese usted quién ha podido dejar su alfombra en este triste estado capitán...

—Se diría... —murmuró el posadero.

Un poco incrédula, la voz de Benson se oyó bajo la ventana abierta.

—Lo encontraremos, Mr. Queen. Murió en el bosque.

Todos se lanzaron hacia la ventana. En tierra, iluminado por la linterna eléctrica de Benson, había un enorme perro policial. Su pelaje estaba raído y sucio y su cabeza guardaba la cicatriz de una terrible herida, como si en otro tiempo hubiera sido golpeada terriblemente. Su cuerpo estaba atravesado en dos sitios diferentes por las balas de Ellery.

—Vean —dijo Ellery un poco más tarde—, desde el primer momento yo pensé que la alfombra parecía haber sido rasguñada por las patas de un animal, probablemente de un perro. En otros términos, un perro había entrado en esta pieza varias veces en las noches del verano.

—Pero ésa no era más que una hipótesis —protestó Jenny.

—Una hipótesis apoyada sobre hechos. Por ejemplo, su fantasma. Los sonidos "inhumanos" que usted ha descrito han podido muy bien ser producidos por un perro. Y usted ha dicho que el fantasma no venía jamás cuando el anexo estaba desocupado. Un merodeador habría elegido justamente esos momentos. ¿Por qué no venía sino cuando había alguien allí? Isaac me ha dicho que en los anexos vacíos las ventanas permanecen cerradas, pero no con pestillo. Un ladrón o un vagabundo no habría sido, pues, detenido por una ventana cerrada. Todo indicaba entonces un animal. No podía entrar sino cuando una ventana estaba *abierta* y en consecuencia cuando alguien alojaba aquí.

—¡Caramba! —gruñó el capitán Hosey.

—Eso no es todo. Se había visto a un perro con Gillette. Sin embargo, cuando los detectives llegan y creen que Gillette ha emprendido la fuga, ciertas señales indican claramente que había dos perros y no uno, puesto que han encontrado una doble cadena. ¿Por qué una doble cadena? ¿No basta con una para un perro? Gillette llevaba, pues, dos perros consigo, aun cuando sólo uno había sido visto. Temiendo ser reconocido a causa de ellos, Gillette los hace entrar en el anexo y los encadena. En el momento del crimen los animales no pueden acudir a socorrerlo. Barker les ha fracturado la cabeza, tal vez con este atizador, y ha creído haberlos muerto. Sus gruñidos se confunden con el ruido de la lluvia y los truenos. Barker debe haber arrastrado los cuerpos de los perros hasta el bosque, para que creyeran que Gillette se había desembarazado de ellos. Pero el macho no ha sido muerto, no estaba sino aturdido. Ustedes han visto en la cabeza la terrible cicatriz que me ha permitido reconstruir esta escena. No estaba muerto, y consiguió huir. La doble cadena, la tempestad, la herida..., todo eso es muy significativo.

—Pero por qué... —comenzó a decir Heiman, que había vuelto unos minutos antes.

—La herida que ha matado a Barker ha confirmado mi teoría. La vena yugular abierta... Es precisamente así como mata un perro. Pero, ¿por qué, me he preguntado, este animal ha permanecido en la vecindad, vagando por el bosque y alimentándose de la caza? ¿Por qué ha persistido en volver a este pabellón y en rasguñar la alfombra? No puede haber sino una respuesta.

Algo que él quería se hallaba bajo la alfombra, en este lugar preciso. Ese algo no era la perra, que había muerto y había sido llevada. Entonces, su amo. Pero su amo era Gillette. ¿Sería posible que Gillette no se hubiese escapado y estuviese bajo el *parquet*? Era la única respuesta y en ese caso, estaba muerto. Todo lo demás era muy simple. Barker a toda costa quiso ocupar este anexo por esta noche. Se inclinó sobre la alfombra para levantarla. El perro, que espiaba, saltó por la ventana.

—¿Usted cree que ha reconocido a Barker? —preguntó el capitán Hosey. Ellery sonrió.

—Quién sabe. Los perros dan a menudo pruebas de mucho instinto. Paralizado por el dolor, ha podido, sin embargo, ver a Barker cuando enterraba el cadáver bajo el *parquet*, la noche del crimen. O quizás ha querido oponerse a la profanación de la tumba de su amo. En todo caso, es seguro que fue Barker quien asesinó a Gillette. ¿Quién, fuera de él, habría tenido a mano todos los útiles necesarios para enterrarlo, y la cal viva?

—¿Y por qué Barker ha vuelto, Mr. Queen? —murmuró Jenny—. Me parece estúpido.

—Sin embargo, es muy simple —murmuró Ellery.

Estaban en la alcoba. Ellery pasó a la salita y se aproximó a Benson y a sus hombres, que estaban inclinados sobre el agujero abierto en medio del *parquet*.

—¿Qué tal, Benson?

—¡Aquí está! —exclamó Benson, levantándose de un salto—. Tenía usted razón, Queen.

En la mano tenía un enorme diamante.

—Es lo que yo pensaba —murmuró Ellery—. Si Barker ha vuelto no podía ser sino por una razón, puesto que el cadáver estaba al abrigo de las miradas y además se creía que Gillette había huido; ha vuelto por el botín. Después del asesinato, él creyó llevarse el diamante. Pero Gillette, que era joyero, había hecho una reproducción y fue esa la que cayó en manos de Barker. Cuando el vendedor viajero descubrió su error, después de su partida, era ya demasiado tarde. Se ha visto obligado a esperar su próximo viaje de negocios a New Bedford. Fue por esto que estaba de rodillas sobre la alfombra cuando el perro le saltó al cuello.

Hubo un silencio; Jenny dijo luego en voz baja:

—Es usted extraordinario, Mr. Queen. Ellery se aproximó a la puerta.

—¡Extraordinario! En todo este asunto sólo hay una cosa extraordinaria, niñita. Algún día escribiré un libro sobre el fenómeno de las coincidencias.

—¿A qué coincidencias se refiere usted? —preguntó Jenny.

El abrió la puerta y aspiró con delicia el vivo aire de la madrugada. Los primeros resplandores del alba aclaraban el cielo negro.

—Pensaba en el nombre de la posada —dijo sonriendo.

Recomendaciones a los Agentes

SEÑOR AGENTE:

No olvide que la sociedad exige pero también sabe agradecer y recompensar.

Recuerde que la manera más fácil de hacerse respetar es ser justo, tolerante y equitativo.

Cuide con esmero su presentación personal. Esto le facilitará enormemente su tarea.

Actúe en todo momento con serenidad y aplomo. La precipitación puede acarrearle disgustos y complicaciones.

